

MEMORÁNDUM

240-2023-SEN-DM

DE:

ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ
SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE ENERGÍA
RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DELEGACIÓN
SEN-115-2022

PARA:

ABG. LUIS ALFREDO MUNGUÍA
GERENTE ADMINISTRATIVO
Proceso de adquisición de
licencias de Microsoft Office 365

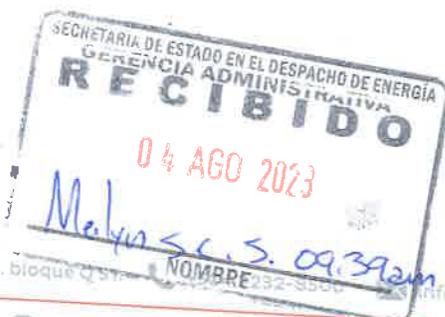
ASUNTO:

FECHA:

3 de Agosto 2023

Estimado Abogado Munguía por este medio remito a usted para las gestiones pertinentes y con la finalidad de gestionar en tiempo la adquisición de licencias de software utilizadas por la SEN las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de las licencias de Microsoft Office 365 las cuales tiene un costo estimado de Lps 777,113.00.

Cabe señalar que estas licencias vencen en noviembre de 2023 pero se remite la solicitud con la anticipación del caso para preparar el proceso requerido del mismo.





Licenciamiento Office 365			
N°	Descripción	Especificaciones Mínimas	Evaluación de Cumplimiento Cumple / No Cumple
1	Tipo de Plan	Gobierno	Empresa:
2	Plan	Microsoft Office 365 Business Standard	
3	Cantidad de Suscripciones	Microsoft Office 365 Enterprise E5 Microsoft Office 365 Business Standard; 155 licencias	
4	Beneficiario Directo	Microsoft Office 365 Enterprise E5; 5 licencias	
5	Plazo de Suscripción	Secretaría de Energía - SEN	
6	Entrega	1 año a partir de la fecha de vencimiento de la suscripción actual (No se acepta suscripción de pago mensual).	
		La SEN aceptará como adquiridas las suscripciones una vez que se pueda evidenciar las mismas en el centro de administración de Microsoft 365 con el plazo de suscripción acordado.	

Sin otro particular.

Atentamente,





República de Honduras

Presupuesto Formulado y Modificaciones Presupuestarias por Estructura Programática



13/07/2023 14:44:51
Gestión: 2023

R ECA CON ESTPRO FMPR
Página 1 de 1

Objeto del Gasto	Trf Ben	Ppto Inicial	Aumentos	Disminuciones	Congelamiento	Aumentos Solicitados	Disminuciones Solicitadas	Congelamiento Solicitado	Vigente	Disponible
Inst: 0310 Secretaría de Energía		961,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	961,653.00	961,653.00
GA: 001 GERENCIA CENTRAL		961,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	961,653.00	961,653.00
UE: 001 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		961,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	961,653.00	961,653.00
Cat.Pro: 01 00 000 001 DESPACHO DEL MINISTRO		961,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	961,653.00	961,653.00
Fle: 11 Tesoro Nacional		961,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	961,653.00	961,653.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		961,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	961,653.00	961,653.00
22400 Derechos sobre Bienes Intangibles		961,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	961,653.00	961,653.00
TOTAL GENERAL:	0000	961,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	961,653.00	961,653.00

[Handwritten signature]

VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4
FOLIO No. 3
CIOMA R22

Licitación Privada
Amceby



MEMORÁNDUM

279-2023-SEN-GA

DE: ABG. LUIS ALFREDO MUNGUÍA LOPEZ
Gerente Administrativo



PARA: ABOG. LENIN TUPAC ALFARO
Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Favor, Abg. Lenin Gestionar.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE
MICROSOFT OFFICE 365

FECHA: 04 de agosto 2023



Por este medio solicito dar inicio al proceso de adquisición de licencias de Microsoft Office 365 utilizadas por la SEN las cuales se encuentran incluidas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones, se adjunta memorando 052-2023-SEN-UTI el cual contiene las especificaciones Técnicas requeridas para las licencias y la Disponibilidad Presupuestaria.

Cabe mencionar que dicha adquisición se realizará en atención al Memorándum 240-2023-SEN-DM Se adjunta lo siguiente:

- Memorando 052-2023-SEN-UTI
- Disponibilidad Presupuestaria
- Memorando 240-2023-SEN-DM

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de consideración.

Atentamente.

SECRETARÍA DE ENERGÍA
SERVICIOS GENERALES
RECIBIDO
08 AGO 2023
Amceby Ramirez
NOMBRE 4:40PM

cc. Archivo

Colonia Tepeyac, calle Yoro, bloque Q51.

+504 2232-8500

info@sen.hn

Secretaría de Energía Hn

senhno oficial

Secretaría de Energía Honduras

senhno oficial

www.sen.hn

HONDURAS



MEMORÁNDUM

052-2023-SEN-UTI

DE: ING. CARLOS E. AMADOR
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA

PARA: Abg. LUIS ALFREDO MUNGUÍA LOPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Proceso de adquisición de licencias de
Microsoft Office 365

FECHA: 3 de Agosto 2023



Favor, Abg. Luis Munguia Lopez



Estimado Abogado Munguía, deseo éxitos en sus delicadas funciones; con la finalidad gestionar en tiempo la adquisición de licencias de software utilizadas por la SEN remito las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de las licencias de Microsoft Office 365. las cuales tiene un costo estimado de Lps 777,113.00.

Cabe señalar que estas licencias vencen en noviembre de 2023 pero se remite la solicitud con la anticipación del caso para preparar el proceso requerido del mismo.

Licenciamiento Office 365			
N°	Descripción	Especificaciones Mínimas	Evaluación de Cumplimiento Cumple / No Cumple
1	Tipo de Plan	Gobierno	Empresa:
2	Plan	Microsoft Office 365 Business Standard	
		Microsoft Office 365 Enterprise E5	
3	Cantidad de Suscripciones	Microsoft Office 365 Business Standard; 155 licencias	
		Microsoft Office 365 Enterprise E5; 5 licencias	

VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
 No. 4
 FOLIO No: 6
 FIRMA: JRR

MEMORÁNDUM

395-2023-SEN SGP

DE: LICDA. DILIA GARCÍA
 Subgerente de Presupuesto

PARA: ING. CARLOS EDGARDO AMADOR
 Director de Tecnología

ASUNTO: RESPUESTA DE MEMORANDUM 042-2023-SEN-UTI

FECHA: 13 de julio 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de dar respuesta al Memorándum 042-2023-SEN-UTI mediante el cual solicita se indique si existe disponibilidad presupuestaria para el siguiente objeto del gasto.

En tal sentido; le remito los reportes del SIAFI con la disponibilidad presupuestaria que, a continuación, se enumera:

N.	Objeto del Gasto	Fte Fin.	Descripción	Disponibilidad Presupuestaria
01	22400	11	Derechos Sobre Bienes Intangibles	L.958,653.00
02	22400	12	Derechos Sobre Bienes Intangibles	L.300,00.00

Cabe mencionar que la Unidad de Comunicación Institucional con el Objeto del Gasto 22400 Derechos Sobre Bienes Intangibles Fuente 11, comparte con la Unidad de Tecnología la misma Estructura Programática.

Nota Aclaratoria: Los montos antes mencionados, no incluyen los procesos en curso (visto bueno, firma de las autoridades o en proceso de compra, etc.), cada Dirección / Unidad, es responsable de llevar un registro de la ejecución del presupuesto y considerar las solicitudes que se encuentran en proceso, antes de requerir uno nuevo.

SECRETARÍA DE ESTADO EN
 DESPACHO DE ENERGÍA
 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RECIBIDO
 13 JUL 2023 15:08
Karla Rodríguez
 NOMBRE

Aracely Ramirez

De: Luis Munguia
Enviado el: lunes 21 de agosto de 2023 17:09
Para: Aracely Ramirez; Madeline Ivette Ferrufino
CC: Lenin Tupac Alfaro Perdomo; Ever Marcio Hernández Ramos
Asunto: RE: SOLICITUD DE MEMORADUM PARA ADQUISICION DE LCENCIAS DE MICROSOFT (LICITACION)

VENTANILLA ÚNICA	
SECRETARÍA DE ENERGÍA	
NO. 4	7
FOLIO NO.	
FIRMA:	

Buenas tardes Licda. Ramirez

Deseándole éxitos en sus labores diarias

Por este medio me doy por notificado y a su vez autorizar dar inicio al respectivo proceso de licitación

Gracias.

De: Aracely Ramirez <aracelyramirez@sen.hn>
Enviado el: viernes 11 de agosto de 2023 15:25
Para: Luis Munguia <lmunguia@sen.hn>; Madeline Ivette Ferrufino <mferrufino@sen.hn>
CC: Lenin Tupac Alfaro Perdomo <leninalfaro@sen.hn>; Ever Marcio Hernández Ramos <everhernandez@sen.hn>
Asunto: SOLICITUD DE MEMORADUM PARA ADQUISICION DE LCENCIAS DE MICROSOFT (LICITACION)

Buenas tardes, Abog. Munguia deseándole éxitos en sus labores.

Por medio de la presente y en respuesta al memorándum 279-2023-SEN-GA enviado por Gerencia Administrativa el cual solicita dar inicio al proceso de compra de licencias **Microsoft Office 365 BUSINESS STANDARD ENTER**. Debido a monto se lanzará como licitación Privada, las cuales tendrá un costo aproximadamente de 777,113.00 cabe señalar que estas licencias vencen en noviembre 2023 por, tanto se remite la solicitud con tiempo para llevar a cabo el proceso de **LICITACION PRIVADA-ADQUISICION DE LICENCIAS DE MISCROSFT OFFICE 365**.

Sin otro particular, me suscribo de ud con las muestras de consideración.

Saludos.



Aracely Ramirez.
Sub-Gerencia de Recursos Materiales.
Secretaría de Estado en el Despacho de Energía
Tel: 504-2232-8500 Ext. 104 Cel. 98361263
aracelyramirez@sen.hn

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE
ENERGÍA (SEN)

VENTANILLA ÚNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4	
FOLIO No.	8
CIDMA:	102

LICITACIÓN *PRIVADA*
No. SEN-LPrIN-002-2023 ✓

↓
“RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE
EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)”

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa, M.D.C. septiembre de 2023

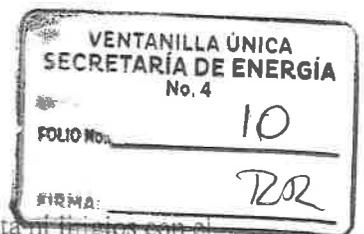
**VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4**

FOLIO No. 9

FIRMA: RA

Tabla de contenido

DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES IO-01 CONTRATANTE.....	5
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	5
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
Ubicada en: Sala de Juntas N°1 col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque Q51, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.....	5
Ubicada en: Sala de Juntas N°1 col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque Q51, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.....	6
IO-05.1 CONSORCIO.....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de novena días (90) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	7
Documentos subsanables.....	7
9. Constancia emitida de La Procuradora General de la República (PGR) de no tener cuenta ni litigios con el estado de Honduras.....	7
10. Constancia de Soivencia de la SAR.....	7
NOTA:.....	8
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	8
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	9
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	9
09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.....	10
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	10
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	11
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL.....	11



Constancia emitida de La Procuradora General de la República (PGR) de no tener cuenta ni negocios con el estado de Honduras.....	12
Constancia de Solvencia de la SAR.....	12
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	13
FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA).....	14
FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	15
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	15
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	15
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	15
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	16
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	17
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	17
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	17
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	17
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	17
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	17
Una sola entrega según sección III ,especificaciones técnicas, numerales 5y 6.....	17
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	17
CC-07 GARANTÍAS.....	18
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (SI APLICA).....	18
b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA).....	18
c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO.....	18
d) (SI APLICA).....	18
CC-08 FORMA DE PAGO.....	19
CC-09 MULTAS.....	19
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	19
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	19
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	20
Formulario de Información sobre el Oferente.....	20
Formulario de información sobre los miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....	21
Formulario de Presentación de la Oferta.....	22
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	24
Formulario Declaración Jurada de Integridad.....	25
Contrato.....	27
(opcional).....	27
Autorización del Fabricante(Cuando aplique).....	31

**VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA**
No. 4

FOLIO No: 11

FIRMA BR

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO32

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°32

AFIANZADO/GARANTIZADO:.....32

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:32

BENEFICIARIO:32

FIRMA AUTORIZADA32

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°:.....33

AFIANZADO/GARANTIZADO:.....33

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:33

BENEFICIARIO:33

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.33

FIRMA AUTORIZADA33

GARANTIA / FIANZADE CALIDAD:.....34

AFIANZADO/GARANTIZADO.....34

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:34

BENEFICIARIO:34

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán34

FIRMA AUTORIZADA34

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) promueve la **RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)** mediante el proceso de Licitación *Privada* No. SEN-LPrIN-002-2023.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministros de servicios entre La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) y el licitante ganador, para la **RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)**

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de:

RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: original y copia en sobres separados en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN).

Ubicada en: *Sala de Juntas N°1 col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A*

El día último de presentación de ofertas será: **lunes 16 de octubre 2023.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **(10:00 A.M)**

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

VENTANILLA ÚNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4	
FOLIO No.:	13
SIRMA	<i>ER</i>

El acto de apertura de ofertas se realizará en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN).

Ubicada en: *Sala de Juntas N°1 col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QSI, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A*

a partir de las: *10.15 A.M*

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Hondu Compras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente cita.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa días (90) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. Entendiéndose que la suma de la garantía más la vigencia de la oferta da como resultado ciento veinte (120) días. De calendarios a partir de la fecha de presentación de las ofertas

VENTANILLA ÚNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4	
FOLIO No.	14
CIDMA	RR
(90) días	

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. ✓
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. ✓
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal ✓
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. ✓
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. ✓
6. Fotocopia de la Constancia de estar en inscrito o en su defecto en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "lasolicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...". ✓
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. ✓
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. ✓
9. Constancia emitida de La Procuradora General de la República (PGR) de no tener cuenta ni litigios con el estado de Honduras ✓
10. Constancia de Solvencia de la SAR ✓
11. Constancia emitida de Microsoft Corporation que el oferente este certificado como Licensing Solution Partner en donde indique que la empresa está autorizada para ofertas los productos descritos en este documento ✓

VENTANILLA ÚNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4	
FOLIO PRO:	15
FIRMA:	RR

Documentos no subsanables

12. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
13. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. ✓
14. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**). ✓
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**). ✓

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Constancia ORIGINAL bancaria de manejar saldos en los últimos seis (6) meses en un promedio de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor ofertado. ✓
- Constancia ORIGINAL bancaria de manejar líneas de crédito con instituciones financieras en los últimos seis (6) meses en un promedio de por lo menos el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor ofertado. ✓
- Balance General ORIGINAL de los últimos dos años (2021-2022 de los ejercicios fiscales correspondientes, sellado y timbrado por el contador General de la empresa y además por un contador colegiado externo o por una firma auditora externa independiente ✓
- Estado de Resultado ORIGINAL de los últimos dos años (2021-2022) de los ejercicios fiscales sellado y timbrado por el contador general de la empresa y además por un contador colegiado externo o por una firma auditora externa independiente ✓
- Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) pueda verificar la documentación presentada con los emisores. ✓

**VENTANILLA UNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA**
No. 4

FOLIO NO. 16

FIRMA: RR

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA
Evaluación técnica de los documentos

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Presentar como mínimo tres constancias originales emitida por empresas públicas o privadas dentro del territorio nacional donde se manifieste que el oferente ha suministrado licencias empresariales bajo la modalidad de contrato de productos de Microsoft, indicando que cumplió en tiempo el contrato y que dicho contrato represente por lo menos 10% del valor ofertado, durante los últimos 5 años.</p> <p>La constancia debería indicar nombre de la persona con la que se pueda contactar y cargo que desempeña, número de teléfono y correo electrónico.</p> <p>2. Declaración jurada que el oferente se compromete a cumplir las especificaciones técnicas en estas bases de licitación</p> <p>3. Constancia emitida por el fabricante, en el cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas sujetas a evaluación.</p>		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) en el lugar y fechas especificados en estas bases.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

10-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, mediante correo electrónico lmunguia@sen.hn y aracelyramirez@sen.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Col. Tepeyac, calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Teléfono (504) 2232-8500, Atención Abg. Luis Alfredo Munguia Lopez, Gerencia Administrativa, Secretaria de Estado en el Despacho de Energía (SEN) El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, siempre y cuando reciba esas solicitudes de aclaraciones por lo menos 10 días calendarios antes de la fecha límite para presentación de la ofertas enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas hasta el día (6 de octubre) toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

10-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Secretaria de Estado en el Despacho de Energía (SEN) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

VENTANILLA ÚNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4	
FOLIO No.:	18
FIRMA:	RR

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones. Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Secretaria de Estado en el Despacho de Energía (SEN) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Fotocopia de la Constancia de estar inscrito o en su defecto en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha		

**VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4**

FOLIO No. 19

FIRMA DR

prevista para la presentación de la oferta ...”		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente		
Constancia emitida de La Procuradora General de la República (PGR) de no tener cuenta ni litigios con el estado de Honduras		
Constancia de Solvencia de la SAR		
Constancia emitida de Microsoft Corporation que el oferente está certificado como Licensing Solution Partner en donde indique que la empresa está autorizada para ofertas los productos descritos en este documento		
Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con		
Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa		
Garantía de Mantenimiento de Oferta original.		

**VENTANILLA UNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4**

FOLIO No. 20

FIRMA: TR

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia ORIGINAL bancaria de manejar saldos en los últimos seis (6) meses con un promedio de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor ofertado.		
Constancia ORIGINAL bancaria de manejar líneas de crédito con instituciones financieras en los últimos seis (6) meses con un promedio de por lo menos el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor ofertado.		
Balance General ORIGINAL de los últimos dos años (2021-2022 de los ejercicios fiscales correspondientes, sellado y timbrado por el contador General de la empresa y además por un contador colegiado externo o por una firma auditora externa independiente		
Estado de Resultado ORIGINAL de los últimos dos años (2021-2022) de los ejercicios fiscales sellado y timbrado por el contador general de la empresa y además por un contador colegiado externo o por una firma auditora externa independiente.		
Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

VENTANILLA ÚNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4	
FOLIO No.	21
FIRMA:	[Firma]

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: [Los incorporara el ente contratante según lo solicitado previamente]. (SI APLICA)

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	
1. Presentar como mínimo tres (3) constancias originales emitida por empresas públicas o privadas dentro del territorio nacional, donde se manifieste que el oferente ha suministrado licencias empresariales durante los últimos 5 años bajo la modalidad de contrato de productos de Microsoft, indicando que cumplió en tiempo el contrato y que dicho contrato represente por lo menos 10% del valor ofertado ; las. Constancias deberán indicar nombre de las personas con la que se pueda contactar y cargo que desempeña, número de teléfono y correo electrónico.		
2. Declaración jurada que el oferente se compromete a cumplir las especificaciones técnicas en estas bases de licitación		
3. Constancia emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas sujetas a evaluación.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra de [insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida], [insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: [insertar detalle de ensayo a realizar]

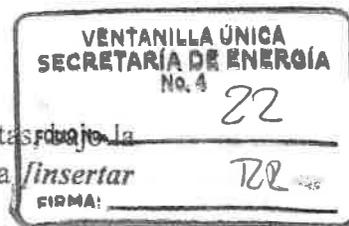
Ensayo 2: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 3: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 4: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 5: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Para superar esta fase, al menos [insertar número de unidades] de las [insertar número de unidades] ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]



Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*.

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador

VENTANILLA UNICA SECRETARIA DE ENERGIA No. 4	
FOLIO No.	23
FIRMA:	22

d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

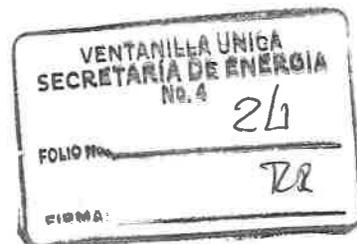
Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 10 días calendarios presentar los siguientes documentos:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***

³ Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

- ***Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)***
- ***Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.***

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.



SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaria de Estado en el Despacho de Energía (SEN) a través de la Unidad Tecnológica Institucional (UTI) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes: ✓

- a. Verificar que se Emita la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento (*12 meses doce meses*) a partir del 13 de diciembre 2023 al 13 de diciembre del 2024.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: *la Unidad Tecnológica Institucional (UTI)* en la Secretaria en el Despacho de Energía, Col. Tepeyac, calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Una sola entrega según sección III, especificaciones técnicas, numerales 5y 6.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con *Unidad Tecnológica Institucional (UTI)*, para programar el día y la hora de la recepción del acceso a la licencia.

VENTANILLA ÚNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4	
FOLIO No.	25
CIDMA	120

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (SI APLICA)

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

d) (SI APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

VENTANILLA UNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4
FOLIO No. 26
CIDMA TR

CC-08 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) pagará en forma anticipada y en un solo pago con el siguiente procedimiento: una vez recibidos los documentos de cobro entregados por el contratista y debidamente recibidos a satisfacción, siempre que la *Unidad Tecnológica Institucional (UTI)* haya emitido constancia por escrito que el servicio se recibió conforme.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Licenciamiento Office 365			
Nº	Descripción	Especificaciones Mínimas	Evaluación de Cumplimiento Cumple / No Cumple
1	Tipo de Plan	Gobierno	Empresa:
2	Plan	<p>Microsoft Office 365 Empresa Standard: Debe incluir: Hospedaje de correo con buzón de 50 Gb Dirección de dominio de correo personalizada Versiones de escritorio de las aplicaciones de office: Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote.</p>	
3	Cantidad de Suscripciones	<p>Microsoft Office 365 Enterprise E5: Debe incluir: Outlook, Word, Excel y PowerPoint, junto con servicios Como Exchange, OneDrive, SharePoint y Microsoft Teams. Microsoft Office 365 Empresa Standard ; 155 licencias</p> <p>Microsoft Office 365 E5 sin Audioconferencia ; 8 licencias</p>	
4	Beneficiario Directo	Secretaría de Energía - SEN	

VENTANILLA UNICA
 SECRETARIA DE ENERGIA
 No. 4
 27
 TRR
 FOLIO No.
 CIOMA

Lista de Precios

País del Comprado Honduras		Monedas de conformidad con el IO-09		Sub cláusula 09.4		Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° de		
1 No. de Artículo	2 Descripción de los Bienes	3 Fecha de entrega	4 Cantidad y unidad física	5 Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	6 Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	7 Lugar del Destino Final	8 Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo	9 Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]

VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4

FOLIO No. 28

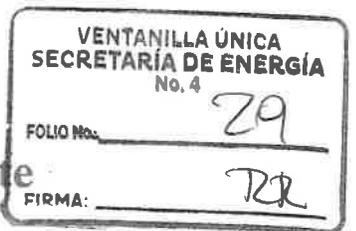
FIRMA: *[Handwritten Signature]*

5	Plazo de Suscripción	1 año a partir de la fecha de vencimiento de la suscripción actual (No se acepta suscripción de pago mensual).
6	Entrega	La SEN aceptará como adquiridas las suscripciones una vez que se pueda evidenciar las mismas en el centro de administración de Microsoft 365, es requerido evidenciar el plazo de suscripción acordado.

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	1



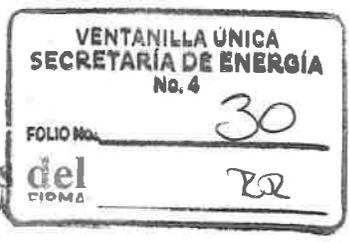
Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 1. Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 2. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 3. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

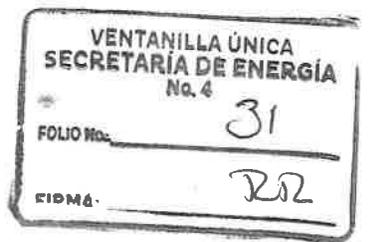
[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ___ de ___ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

† Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
† Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA**
No. 4

FOLIO No. 32

702

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*.

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*.
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*.

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*.

VENTANILLA UNICA SECRETARIA DE ENERGIA No. 4	
FOLIO No.	33
FIRMA:	TR

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____.

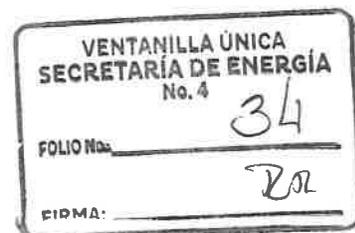
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes del año _____.

Firma y Sello

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

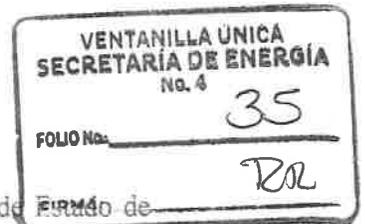
PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Fomento de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

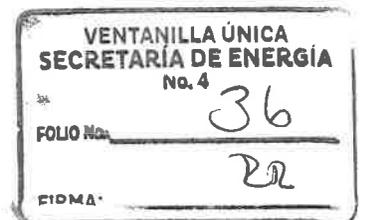
7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Contrato (opcional)

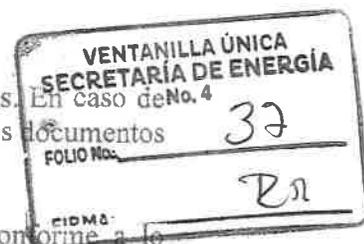
Este contrato es celebrado el día xxxxxxxx por una parte, y por otra TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, soltero, hondureño, Ingeniero Químico, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación número 0801197505321, actuando en mi condición de **SUB-SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE ENERGÍA** nombrado mediante **Acuerdo Ministerial SEN No. 018-2022** de fecha 20 de marzo de 2022, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** de fecha doce (12) de agosto del año dos mil veintidós (2022); actuando en mi condición de Secretario de Estado de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE ENERGÍA (SEN)**; y en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos un contrato privado de prestación de servicios “**RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)**” entre

por cuanto el Comprador ha llamado a licitación respecto de **RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos servicio por la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxx *in Contrato expresado en palabras y en cifras* (en adelante denominado **RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)**)

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.



CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4
FOLIO No. 38
EJECUTIVOS Y 22

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. –

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes

VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4
FOLIO No. 39
FIRMA 82

defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Autorización del Fabricante (Cuando aplique)

VENTANILLA ÚNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4	
FOLIO No.	40
FIRMA:	Rol

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.] Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta] LPN No.: [No. SEN-LPriN-002-2023.]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

VENTANILLA UNICA SECRETARÍA DE ENERGIA No. 4	
FOLIO No.	41
FIRMA:	<i>PR</i>

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____ para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

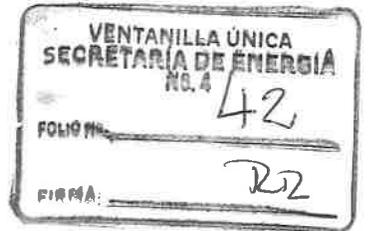
CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA



**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴
ASEGURADORA / BANCO**

VENTANILLA UNICA SECRETARIA DE ENERGIA No. 4	
FOLIO No.	43
FIRMA	[Firma]

GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar
la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: " _____ " ubicado en
_____ Construido/entregado por el

Afianzado/Garantizado _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

CARTA DE INVITACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C, 26 de septiembre 2023
Oficio No. -672-2023-SEN-DM-SGRMSG
Señores
Su Oficina



Ref. Licitación Privada -No. SEN-LPriN-002-2023RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)”

Estimado señores.

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)”, ha iniciado el procedimiento de Licitación Privada No. SEN-LPriN-002-2023 que tiene por objeto la “Renovación de Licencias de Productos y Servicios de Microsoft para la “Secretaría de Estado en el Despacho de energía “Para lo cual está invitando a su empresa a participar en este proceso, debiendo confirmar por escrito tres días después de recibida esta invitación su deseo de participar en el proceso referido a esta invitación, se le adjuntan en los documentos de las bases de licitación respectiva. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado hasta el día 16 de octubre 2023, la hora límite de recepción de ofertas será a las 10:00 a.m., hora oficial de la Republica de Honduras en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN). Ubicada en: Sala de Juntas N°1 col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Todas las ofertas que se reciban después de la hora señalada serán rechazadas.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta del 2% del monto total de su oferta expresada en lempiras, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día de la fecha de presentación de oferta.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia de la SEN (www.portalunico.iaip.gob.hn), para consultas o información dirigirse a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. piso del edificio administrativo, por escrito por lo menos diez días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Atentamente,

Doctor Erick Medardo Tejada Carbajal
Ministro En el Despacho de la Secretaria de Energía

MEMORÁNDUM
545-2023-SEN-SGRMSG

DE: **Abog. Lenin Tupac Aifaro**
Subgerente Recursos Materiales y Servicios Generales

PARA: **Abog. Erika Molina**
Secretaria General

ASUNTO: **SOLICITUD DE DICTAMEN LEGAL**
"SEN-LPrIN-002-2023"

FECHA: **19 SEPTIEMBRE 2023**



Por este medio se les remite las bases de Licitación **"RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)" "SEN-LPrIN-002-2023"** para dictamen legal, se les adjunta los documentos siguientes:

- Memorándum 240-2023-SEN-DM
- Memorándum 279-2023-SEN-GA
- Memorándum 052-2023-SEN-UTI
- Memorándum 395-2023-SEN-SGP
- Correo electrónico solicitando inicio de Proceso.
- Pliego de Condiciones.

Sin otro particular.

Atentamente,

Cc. Archivo

MEMORÁNDUM
472-2023-SEN-SG

DE: ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL

PARA: ABOG. LUZ MARINA BARAHONA HERNANDEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS LEGALES

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE 2023-SG-EI-080 PARA EMISIÓN DE DICTAMEN LEGAL REFERENTE A LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL MEMORÁNDUM 545-2023-SEN-SGRMSG RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

FECHA: 20 SEPTIEMBRE 2023.

Estimada Abogada Barahona, le saludo cordialmente por medio del presente le remito el expediente administrativo **2023-SG-EI-080** que contiene **MEMORÁNDUM 545-2023-SEN-SGRMSG** de fecha 19 de Septiembre de 2023 emitido por Sub Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales. En tal sentido, para continuar con el procedimiento administrativo correspondiente y conforme a lo establecido en el **Artículo 40** del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, se solicita a la Dirección a su cargo emita el dictamen legal correspondiente a la solicitud presentada por Gerencia Administrativa.

El expediente administrativo que se remite se conforma de los documentos siguientes:

1. MEMORÁNDUM **545-2023-SEN-SGRMSG** de fecha 19 de Septiembre de 2023;
2. MEMORÁNDUM **240-2023-SEN-DM** de fecha 3 de Agosto de 2023;
3. MEMORÁNDUM **279-2023-SEN-GA** de fecha 4 de Agosto de 2023;
4. MEMORÁNDUM **052-2023-SEN-UTI** de fecha 3 de Agosto de 2023;
5. MEMORÁNDUM **395-2023-SEN-SGP** de fecha 13 de Julio de 2023;



6. Impresión de correo electrónico solicitando inicio del proceso de Licitación Privada-Adquisición de Licencias de Microsoft Office 365.
7. Pliego de condiciones – Licitación Privada No. SEN-LPriN-002-2023;

Sin otro particular.
Atentamente,

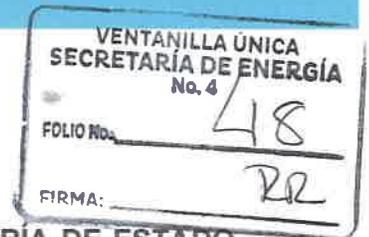
Cc. Archivo



Colonia Tepeyac, calle Yoro, bloque Q 51. +504 2232-8500 info@sen.hn

Secretaría de Energía Hn senhnoicial Secretaría de Energía Honduras senhnoicial www.sen.hn

DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES
Dictamen Legal No. DSL-452-2023



La infrascrita **DIRECTORA DE SERVICIOS LEGALES** de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA**, en atención al **MEMORÁNDUM 472-2023-SEN-SG** de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) emitido por la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, que obra bajo expediente administrativo interno **2023-SG-EI-080**, contentivo a: **“REMISIÓN DE EXPEDIENTE 2023-SG-EI-080 PARA EMISIÓN DE DICTAMEN LEGAL REFERENTE A LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL MEMORÁNDUM 545-2023-SEN-SGRMSG RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA”**; habiendo revisado la solicitud de mérito, junto que los documentos que se acompañan, se emite dictamen legal en base a los siguiente hechos y consideraciones:

I. Antecedentes,

1. En fecha tres (03) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), la Unidad de Tecnología Institucional de esta Secretaría de Estado emitió **MEMORANDUM 052-2023-SEN-UTI** contentivo a: **“Proceso de adquisición de licencias de Microsoft Office 365”**
2. En fecha tres (03) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), el Despacho Ministerial de esta Secretaría de Estado emitió **MEMORÁNDUM 240-2023-SEN-DM** contentivo a: **“Proceso de adquisición de licencias de Microsoft Office 365”**
3. En fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado emitió **MEMORÁNDUM 279-2023-SEN-GA** contentivo a: **“SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365”**
4. En fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales (SGRMSG) de esta Secretaría de Estado emitió **MEMORÁNDUM 545-2023-SEN-SGRMSG**, contentivo a: **“SOLICITUD DE DICTAMEN LEGAL “SEN-LPRiN-002-2023””**
5. Según **MEMORÁNDUM 395-2023-SEN-SGP** de fecha trece (13) de julio del año dos mil veintitrés (2023), la Subgerencia de Presupuesto estableció la disponibilidad presupuestaria para la compra de los derechos sobre bienes intangibles.
6. En fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), la Secretaría General de esta Secretaría de Estado emitió **MEMORÁNDUM 472-2023-SEN-SG** contentivo: **“REMISIÓN DE EXPEDIENTE 2023-SG-EI-080 PARA EMISIÓN DE DICTAMEN LEGAL REFERENTE A LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL MEMORÁNDUM 545-2023-SEN-SGRMSG RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA”**

II. Cuestiones Planteadas



Revisión, análisis, y emisión de Dictamen Legal a la **“REMISIÓN DE EXPEDIENTE 2023-SG-EI-080 PARA EMISIÓN DE DICTAMEN LEGAL REFERENTE A LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL MEMORÁNDUM 545-2023-SEN-SGRMSG RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA”**”, que obra bajo expediente administrativo interno 2023-SG-EI-080.

III. Normativa Jurídica y Regulaciones Aplicables.

En relación con la solicitud planteada, esta Dirección de Servicios Legales valoró y tomo en cuenta, la siguiente Regulación y aspectos jurídicos:

1. El **Artículo 246** de la Constitución de la República establece: *“Las Secretarías de Estado, son órganos de la administración general del País, y dependen directamente del Presidente de la República. La Ley determinará su número, organización, competencia y funcionamiento, así como la organización, competencia y funcionamiento del Consejo de Ministros.”*
2. El **Artículo 321** de la Constitución de la República establece: *“Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad”.*
3. El **Artículo 323** de la Constitución de la República establece: *“Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella...”*
4. El **Artículo 7** de la Ley General de la Administración Pública establece: *“Los actos de la Administración Pública, deberán ajustarse a la siguiente jerarquía normativa: 1) La Constitución de la República; 2) Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras; 3) La presente Ley; 4) Las Leyes Administrativas Especiales; 5) Las Leyes Especiales y Generales vigentes en la República; 6) Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de las Leyes; 7) Los demás Reglamentos Generales o Especiales; 8) La Jurisprudencia Administrativa; y, 9) Los Principios Generales del Derecho Público.”*
5. El **Artículo 33** de la Ley General de la Administración Pública establece: *“Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia.”*
6. **Artículo 19** de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: *“Los órganos administrativos desarrollarán su actividad, sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés genera...”*
7. El **Artículo 40** del Decreto Ejecutivo Número **PCM-008-97** contentivo al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, establece: *“La*

Unidad de Servicios Legales, es coordinada por la Secretaría General, a la que corresponde apoyar y asistir a las diferentes dependencias de la Secretaría de Estado sobre asuntos legales, emitiendo opiniones y dictámenes, preparando proyectos de convenios, contratos, iniciativas de ley o reglamentos, así como prestando servicios de representación legal y procuración cuando corresponda.”

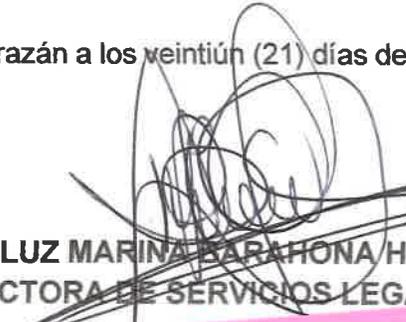
8. **El Artículo 1** del Decreto Ejecutivo Número **PCM-048-2017**, establece: **“CREACIÓN.** *Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), la cual estará adscrita al Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. La SEN, es la Institución Rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional. Está encargada de proponer al Consejo Nacional de Energía la Estrategia Energética Nacional y las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético. Asimismo, está a cargo de la formulación, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias y políticas del sector energético...*”
9. **El Artículo 23** de la Ley de contratación del Estado y su Reglamento **“Requisitos previos.** *Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato. Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.*”
10. **El Artículo 33.** de la Ley de contratación del Estado y su Reglamento **-Comisión de Evaluación.** *Para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente. No podrá participar en esta Comisión, quien tenga un conflicto de intereses que haga presumir que su evaluación no será objetiva e imparcial; quien se encontrare en esta situación podrá ser recusado por cualquier interesado.*
11. **El Artículo 39** de la Ley de contratación del Estado y su Reglamento. **-Pliego de Condiciones.** *El Pliego de Condiciones a incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se dispongan reglamentariamente.*
12. **El Artículo 47.-** de la Ley de contratación del Estado y su Reglamento **Oferta.** *Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose a los Pliegos de Condiciones, incluyendo planos u otros documentos que formen parte de la misma. La*



En virtud que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía iniciará un nuevo proceso para la Licitación Privada No.SEN-LPrIN-002-2023 y asimismo por el Principio de Publicidad y Transparencia a los posibles oferentes, deberá, de Eliminarsse la Palabra Renovación en el contenido del pliego de condiciones el que se debe de leer de la siguiente manera: **"ADQUISICION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)."**

Esta Dirección de Servicios Legales remite las presentes diligencias a Secretaría General para la continuación del trámite administrativo correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C, Francisco Morazán a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


ABOGADA LUZ MARINA BARAHONA HERNANDEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS LEGALES



AGC

Todo la documentación posterior dice "Renovación"

MEMORÁNDUM
477-2023-SEN-SG

DE: ERICKA LORENA MOLINA
SECRETARIA GENERAL

PARA: ABOG. LENIN TUPAC ALFARO
SUB-GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE 2023-SG-EI-080 PARA
CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE QUE CONTIENE
DICTAMEN LEGAL DSL-452-2023 REFERENTE AL
PROCESO DE LICITACIÓN SEN-LPriN-002-2023.

FECHA: 21 SEPTIEMBRE 2023.

Estimado Abogado Alfaro: Le saludo cordialmente, mediante el presente remito el expediente administrativo **2023-SG-EI-080**, que contiene Dictamen Legal **DSL-452-2023** de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), emitido por la Dirección de Servicios Legales referente al Proceso de Licitación **SEN-LPriN-002-2023** Renovación de Licencias de Microsoft Office Empresarial para las Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), dictamen que ha sido solicitado mediante Memorándums **545-2023-SEN-SGRMSG** de fecha 19 de septiembre de 2023 y **472-2023-SEN-SG** de fecha 20 de septiembre de 2023.

Se recomienda a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, que una vez concluido el procedimiento administrativo correspondiente se retorne el expediente de mérito junto con toda la documentación soporte para su respectivo archivo y custodia.

Sin otro particular.

Atentamente,
Cc. Archivo



VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4
FOLIO No. 54
FIRMA: RL

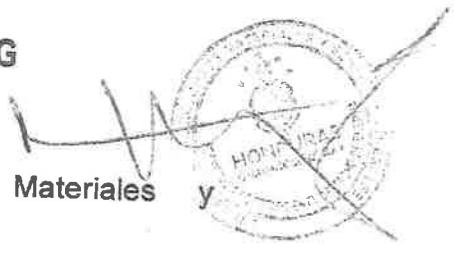
MEMORÁNDUM
555-2023-SEN-SGRMSG

DE: **LENIN TUPAC ALFARO**
Sub-Gerente Recursos Materiales y
Servicios Generales

PARA: **Pedro Javier Martínez**
Comprador Público Certificado (CPC)

ASUNTO: **Solicitud de Visto Bueno**
"SEN-LPrIN-002-2023"

FECHA: **21 SEPTIEMBRE 2023**



Solicito visto bueno al documento de Licitación "RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)" "SEN-LPrIN-002-2023" se adjuntan los documentos siguientes:

- Memorándum 545-2023-SEN-SGRMSG
- Memorándum 240-2023-SEN-DM
- Memorándum 279-2023-SEN-GA
- Memorándum 052-2023-SEN-UTI
- Memorándum 395-2023-SEN-SGP
- Correo Electrónico Solicitando dar inicio Proceso
- Pliego de Condiciones.
- Memorándum 472-2023-SEN-SG
- Dictamen Legal.

Sin otro particular.

Atentamente,


RECIBIDO 21-9-23

CARTA DE INVITACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C, 26 de septiembre 2023
Oficio No. 080-2023 SEN-GA
Señores
Su Oficina

VENTANILLA ÚNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4	
FOLIO No.:	55
FIRMA:	Ra

Ref. Licitación Privada -No. SEN-LPriN-002-2023RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)"

Estimados/a señores.

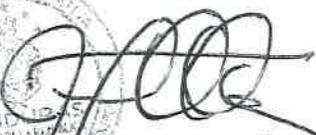
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)", ha iniciado el procedimiento de Licitación Privada No. **SEN-LPriN-002-2023** que tiene por objeto la "Renovación de Licencias de Productos y Servicios de Microsoft para la "Secretaría de Estado en el Despacho de energía". Para lo cual está invitando a su empresa a participar en este proceso, debiendo confirmar por escrito tres días después de recibida esta invitación su deseo de participar en el proceso referido a esta invitación, se le adjuntan en los documentos de las bases de licitación respectiva. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado hasta el día 16 de octubre 2023, la hora límite de recepción de ofertas será a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN). Ubicada en: Sala de Juntas N°1 col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Todas las ofertas que se reciban después de la hora señalada serán rechazadas.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta del 2% del monto total de su oferta expresada en lempiras, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día de la fecha de presentación de oferta.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondUCompras" (www.honducopras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia de la SEN (www.portalunico.laep.gob.hn), para consultas o información dirigirse a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. piso del edificio administrativo, por escrito por lo menos diez días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Atentamente,


ABOG. LUIS ALFREDO MÚNGUA LÓPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO.
SECRETARIA DE ENERGIA



pa Av. 19
27/09/2023
2:04
2232-2016

CARTA DE INVITACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C, 26 de septiembre 2023
Oficio No. 080-2023 SEN-GA
Señores
Su Oficina

VENTANILLA ÚNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4	
FOLIO No.	56
FIRMA:	TR

Ref. Licitación Privada -No. SEN-LPrIN-002-2023RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)”

Estimados/a señores.

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)”, ha iniciado el procedimiento de Licitación Privada No. **SEN-LPrIN-002-2023** que tiene por objeto la “Renovación de Licencias de Productos y Servicios de Microsoft para la “Secretaría de Estado en el Despacho de energía “Para lo cual está invitando a su empresa a participar en este proceso, debiendo confirmar por escrito tres días después de recibida esta invitación su deseo de participar en el proceso referido a esta invitación, se le adjuntan en los documentos de las bases de licitación respectiva. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado hasta el día 16 de octubre 2023, la hora límite de recepción de ofertas será a las 10:00 a.m., hora oficial de la Republica de Honduras en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN). Ubicada en: Sala de Juntas N°1 col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Todas las ofertas que se reciban después de la hora señalada serán rechazadas.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta del 2% del monto total de su oferta expresada en lempiras, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la fecha de presentación de oferta.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia de la SEN (www.portalunico.iaip.gob.hn), para consultas o información dirigirse a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. piso del edificio administrativo, por escrito por lo menos diez días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Atentamente,


ABOG. LUIS ALFREDO MÚNGUIA LÓPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO.
SECRETARIA DE ENERGIA

Alex Buezo

27-9-23

00:59

CARTA DE INVITACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C, 26 de septiembre 2023
Oficio No. 080-2023 SEN-GA
Señores
Su Oficina

VENTANILLA UNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4	
FOLIO No:	57
FIRMA:	<i>[Firma]</i>

Ref. Licitación Privada -No. SEN-LPriN-002-2023RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)"

Estimados/a señores,

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)", ha iniciado el procedimiento de Licitación Privada No. SEN-LPriN-002-2023 que tiene por objeto la "Renovación de Licencias de Productos y Servicios de Microsoft para la "Secretaría de Estado en el Despacho de energía "Para lo cual está invitando a su empresa a participar en este proceso, debiendo confirmar por escrito tres días después de recibida esta invitación su deseo de participar en el proceso referido a esta invitación, se le adjuntan en los documentos de las bases de licitación respectiva. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado hasta el día 16 de octubre 2023, la hora límite de recepción de ofertas será a las 10:00 a.m., hora oficial de la Republica de Honduras en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN). Ubicada en: Sala de Juntas N°1 col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Todas las ofertas que se reciban después de la hora señalada serán rechazadas.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta del 2% del monto total de su oferta expresada en lempiras, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día de la fecha de presentación de oferta.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia de la SEN (www.portalunico.laip.gob.hn), para consultas o información dirigirse a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. piso del edificio administrativo, por escrito por lo menos diez días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Atentamente,



[Firma]
ABOG. LUIS ALFREDO MÚNGUA LÓPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO.
SECRETARIA DE ENERGIA



[Firma]
27/9/2023
11:20am

CARTA DE INVITACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C, 26 de septiembre 2023
Oficio No. 080-2023 SEN-GA
Señores
Su Oficina

VENTANILLA ÚNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4	
FOLIO No.	58
FIRMA:	<i>RL</i>

Ref. Licitación Privada -No. SEN-LPrIN-002-2023RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)"

Estimados/a señores.

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)", ha iniciado el procedimiento de Licitación Privada No. **SEN-LPrIN-002-2023** que tiene por objeto la "Renovación de Licencias de Productos y Servicios de Microsoft para la "Secretaría de Estado en el Despacho de energía "Para lo cual está invitando a su empresa a participar en este proceso, debiendo confirmar por escrito tres días después de recibida esta invitación su deseo de participar en el proceso referido a esta invitación, se le adjuntan en los documentos de las bases de licitación respectiva. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado hasta el día 16 de octubre 2023, la hora límite de recepción de ofertas será a las 10:00 a.m., hora oficial de la Republica de Honduras en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN). Ubicada en: Sala de Juntas N°1 col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Todas las ofertas que se reciban después de la hora señalada serán rechazadas.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta del 2% del monto total de su oferta expresada en lempiras, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día de la fecha de presentación de oferta.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia de la SEN (www.portalunico.iaip.gob.hn), para consultas o información dirigirse a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. piso del edificio administrativo, por escrito por lo menos diez días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Atentamente,


[Signature]
ABOG. LUIS ALFREDO MÚNGUIA LÓPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO.
SECRETARIA DE ENERGIA

Recibido por
Nicole Alvarez
27/9/2023
11:57 AM

CARTA DE INVITACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C, 26 de septiembre 2023
Oficio No. 080-2023 SEN-GA
Señores
Su Oficina



Ref. Licitación Privada -No. SEN-LPriN-002-2023RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)”

Estimados/a señores.

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)”, ha iniciado el procedimiento de Licitación Privada No. **SEN-LPriN-002-2023** que tiene por objeto la “Renovación de Licencias de Productos y Servicios de Microsoft para la **Secretaría de Estado en el Despacho de energía** “Para lo cual está invitando a su empresa a participar en este proceso, debiendo confirmar por escrito tres días después de recibida esta invitación su deseo de participar en el proceso referido a esta invitación, se le adjuntan en los documentos de las bases de licitación respectiva. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado hasta el día 16 de octubre 2023, la hora límite de recepción de ofertas será a las 10:00 a.m., hora oficial de la Republica de Honduras en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN). Ubicada en: Sala de Juntas N°1 col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Todas las ofertas que se reciban después de la hora señalada serán rechazadas.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta del 2% del monto total de su oferta expresada en lempiras, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día de la fecha de presentación de oferta.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia de la SEN (www.portalunico.laip.gob.hn), para consultas o información dirigirse a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. piso del edificio administrativo, por escrito por lo menos diez días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Atentamente,



ABOG. LUIS ALFREDO MÚNGUIA LÓPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO.
SECRETARIA DE ENERGIA





Tegucigalpa, M.D.C 27 de septiembre de 2023.

Señores

Secretaria de Estado en el Despacho de Energía (SEN)

Ref.: carta de aceptación a la Licitación Publica Privada No. SEN-002-2023
"RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA (SEN)"

Yo, **CRISTOFER ALEJANDRO PADILLA COELLO**, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1990-19868, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **INVERSIONES PADILLA ALVARADO S de R.L**, bajo nombre comercial "**INVERSIONES PADILLA ALVARADO**", con domicilio en la Colonia Lomas del Guijarro, calle Eucarina, Casa No.3, manifiesto la aceptación de la Licitación Publica Privada No. SEN-002-2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA (SEN)", emitida por la secretaria de Estado en el Despacho de Energía (SEN).

Cordialmente,



CRISTOFER ALEJANDRO PADILLA COELLO
Representante Legal



CARTA DE INVITACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C, 26 de septiembre 2023
Oficio No. 080-2023 SEN-GA
Señores
Su Oficina

VENTANILLA ÚNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4	
FOLIO No.:	61
FIRMA:	22

Ref. Licitación Privada -No. SEN-LPriN-002-2023RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)”

Estimados/a señores.

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)”, ha iniciado el procedimiento de Licitación Privada No. **SEN-LPriN-002-2023** que tiene por objeto la “Renovación de Licencias de Productos y Servicios de Microsoft para la **Secretaría de Estado en el Despacho de energía**” Para lo cual está invitando a su empresa a participar en este proceso, debiendo confirmar por escrito tres días después de recibida esta invitación su deseo de participar en el proceso referido a esta invitación, se le adjuntan en los documentos de las bases de licitación respectiva. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado hasta el día 16 de octubre 2023, la hora límite de recepción de ofertas será a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN). Ubicada en: Sala de Juntas N°1 col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Todas las ofertas que se reciban después de la hora señalada serán rechazadas.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta del 2% del monto total de su oferta expresada en lempiras, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día de la fecha de presentación de oferta.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia de la SEN (www.portalunico.iaip.gob.hn), para consultas o información dirigirse a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. piso del edificio administrativo, por escrito por lo menos diez días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Atentamente,



ABOG. LUIS ALFEREDO MÚNGUÍA LÓPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO.
SECRETARÍA DE ENERGÍA

Franklin Andono
27/9/23
Hora: 11:38am

CARTA DE INVITACIÓN

VENTANILLA ÚNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4	
FOLIO No.:	62
FIRMA:	RQ

Tegucigalpa, M.D.C, 26 de septiembre 2023
Oficio No. 080-2023 SEN-GA
Señores
Su Oficina

Ref. Licitación Privada -No. SEN-LPrIN-002-2023 **RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)**

Estimados/a señores.

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)", ha iniciado el procedimiento de Licitación Privada No. **SEN-LPrIN-002-2023** que tiene por objeto la "Renovación de Licencias de Productos y Servicios de Microsoft para la **Secretaría de Estado en el Despacho de energía**" Para lo cual está invitando a su empresa a participar en este proceso, debiendo confirmar por escrito tres días después de recibida esta invitación su deseo de participar en el proceso referido a esta invitación, se le adjuntan en los documentos de las bases de licitación respectiva. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado hasta el día 16 de octubre 2023, la hora límite de recepción de ofertas será a las 10:00 a.m., hora oficial de la Republica de Honduras en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN). Ubicada en: Sala de Juntas N°1 col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Todas las ofertas que se reciban después de la hora señalada serán rechazadas.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta del 2% del monto total de su oferta expresada en lempiras, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día de la fecha de presentación de oferta.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia de la SEN (www.portalunico.iaip.gob.hn), para consultas o información dirigirse a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. piso del edificio administrativo, por escrito por lo menos diez días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Atentamente,


ABOG. LUIS ALFREDO MÚNGUÍA LÓPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO.
SECRETARIA DE ENERGIA

Sharetin
Suazo.

27/09/23

10:47 am

VENTANILLA ÚNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA	
No. 4	
FOLIO No.:	63
FIRMA:	TZ

MEMORANDO
598-2023-SEN-SGRMSG

DE: Abogado
Lenin Alfaro
Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales.

PARA: Abogado
Luis Alfredo Munguía
Gerente de Administrativo.

ASUNTO: Solicitud de Nombramiento Comité de Recepción y Apertura
Licitación SEN-LPriN-002-2023

FECHA: 13 de Octubre del 2023.

Se solicita Nombramiento De Comisión de Recepción Apertura y para el proceso de licitación privada **SEN-LPriN-002-2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)** Licitación que se llevará a cabo el día lunes 16 de octubre 2023 entre las 10:00 am y 12:00 pm en la Sala de Juntas N°1 Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), Col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Atentamente,

C.c: Archivo



VENTANILLA UNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4
FOLIO No: 64
FIRMA: RR

MEMORANDUM
286-2023-SEN-DM

DE: **ING. TOMÁS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**
Subsecretario de Estado en el Despacho de Energía
Renovable y Electricidad
Delegación de Firma Acuerdo SEN-115-2022

PARA: **ABG. LUIS ALFREDO MUNGUÍA LÓPEZ**
Gerente Administrativo

ASUNTO: **NOMBRAMIENTO DE COMITÉ DE RECEPCIÓN
Y APERTURA**

FECHA: 13 de octubre de 2023

Por este medio en atención al **Memorandum 399-2023-SEN-GA**, donde solicitan el nombramiento de Comisión de Recepción y Apertura y para el proceso de licitación privada **SEN-LPrin-002-2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)**; Cabe mencionar que dicha Licitación se estará llevando a cabo el día lunes 16 de octubre de 2023 en las Instalaciones de la Secretaría de Energía, en la Sala de Junta N.1 de 10:00am-12:00m.

Por lo antes expuesto se nombran a los siguientes empleados para la Comisión de Recepción y Apertura del proceso:

N.	Nombre completo	Puesto	Dirección/Unidad
1	Madeline Ivette Ferrufino Flores	Supervisor de Preintervención, Asistente Ejecutiva de la Gerencia Administrativa	Gerencia Administrativa
2	Aracely Ramírez Galeano	Supervisor Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
3	Luz Marina Barahona	Directora Legal	Dirección de Servicios Legales

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de consideración.
Atentamente

Cc. GA





VISTO BUENO

DE: Pedro Javier Martínez
Comprador Público Certificado

PARA: Abog. Lenin Tupac Alfaro
Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

ASUNTO: Respuesta Memorandum 555-2023-SEN-SGRMSG

FECHA: 16 de Octubre de 2023

Estimado Abogado Alfaro:

En respuesta a la solicitud mediante Memorandum 555-2023-SEN-SGRMSG, referente al Visto Bueno al documento de Licitación Privada "Renovación de Licencias de Microsoft Office Empresarial para Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)" SEN-LprN-002-2023, informo que actualmente mi certificación no está vigente de conformidad a lo establecido en el ACUERDO STLCC No. 015-SG-2023 publicado en el diario Oficial la Gaceta el 4 de julio del 2023, en el artículo 22 menciona un plazo de tiempo para actualizar la certificación y el artículo 23 menciona textualmente "Mientras no este vigente la certificación, se prohíbe realizar actividades relativas al Comprador Público Certificado (CPC) y hacer uso del sello".

El 20 de septiembre me presenté a realizar la evaluación para la actualización pero hasta el momento ONCAE no ha socializado resultados ni instrucciones para iniciar a certificar procesos, al día de hoy sigo a la espera de la actualización de mi certificación.

Sugiero solicitar a la ONCAE autorización para realizar los procesos mencionados en la Ley sin la certificación de un CPC.

Agradecido por su atención.

Atentamente,



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS LICITACIÓN PRIVADA
No.SEN-LPRIN-002-2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)

En la Ciudad de Tegucigalpa reunidos en la sala de juntas 1 de las instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez con quince minutos (10:15 am) fecha y hora señalada para la Apertura de las ofertas de la LICITACIÓN PRIVADA No.SEN-LPRIN-002-2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)" el Comité de apertura de ofertas integrado por: **Aracely Ramirez** como Representantes de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales y **Madeline Ferrufino** Representante de la Gerencia Administrativa, Representante de la Dirección de Servicios Legales, **Luz Marina Barahona**, como Observador de la Dirección de Servicios Legales, **Adán Enmanuel Zuniga** acto seguido se procedió de la siguiente manera.

PRIMERO: Una vez efectuado el cierre de Presentación de Ofertas en el día y hora señalados para la recepción final de las mismas, estipulado en el aviso de los periódicos a participar en la Licitación *Privada* No. SEN-LPRIN-002-2023. "se detallan las Empresas que presentan Ofertas:

1. Nombre de la Empresa: **SEGA HONDURAS S.A DE C.V** presento dos sobres sellados, conteniendo una original y una copia.
2. Nombre de la empresa: **SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V** presento dos sobres sellados, conteniendo una original y una copia.
3. Nombre de la empresa: **NAVEGA S.A DE C.V** presento dos sobres sellados, conteniendo una original y una copia.

SEGUNDO: Acto seguido se abrieron los sobres originales en físico con las ofertas de las empresas participantes, con el objeto de conocer la propuesta de su oferta económica de conformidad a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones.

VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

No. 4

FOLIO No. 68

FIRMA: re



DATOS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA	MONTO DE LA GARANTÍA	ENTIDAD EMISORA	VIGENCIA	GARANTIA NÚMERO
SEGA HONDURAS S.A DE C. V	L.631,403.27	13,000.00	Fichosa	16 de Octubre del 2023 al 16 de Enero 2024	N°2733223
SERCOM HONDURAS S.A DE C. V	L.542,302.20	12,000.00	Fichosa	16 de octubre del 2023 al 28 Febrero del 2024	N°2732423
NAVEGA S.A. DE C. V	L.521,163.90	20,000.00	Ficensa	16 de Octubre del 2023 al 16 de marzo del 2024	N°70000002049

Observaciones: La empresa SERCOM DE HONDURAS S.A DE C. V en la copia no adjuntó copia de la garantía.

Todo lo anterior con base en los artículos 7, 33, 38 no:2, 39, 41, 47,50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 122,123,124,153,156,162 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

Este acto se concluyó a las 10:30 y para constancia se firma la presente Acta en el mismo lugar y fecha de su apertura.

OFERENTES PRESENTES

En representación de **SEGA HONDURAS S.A DE C.V**
Jessie Moncada
DNI:0801-1986-20197

Representante de: **SERCOM DE HONDURAS**
Fernando Castro Wu
DNI:0801-1964-05362

En representación de: **NAVEGA S.A DE C.V**
Marco Tulio Martinez
DNI:0801-1981-07185

Colonia Tepeyac, calle Yoro, bloque Q 51. +504 2232-8500 info@sen.hn

Secretaría de Energía Hn senhno oficial Secretaría de Energía Honduras senhno oficial www.sen.hn



VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4 69
FOLIO No. _____
FIRMA: _____

Representantes Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)

Madeline Ferrufino
Representante de la Gerencia Administrativa

Luz María Barahona
Representante de la Dirección de Servicios Legales

Aracely Ramirez
Representante de la Subgerencia de
Recursos Materiales y Servicios Generales

Adán Ermanuel Zuniga
Observador
Representante de la Dirección de Servicios Legales

**MEMORANDO
599-2023-SEN-SGRMSG**

DE: Abogado
Lenin Alfaro
Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales.

PARA: Abogado
Luis Alfredo Munguia
Gerente de Administrativo.

ASUNTO: Solicitud de Nombramiento Comisión Evaluadora
Licitación SEN-LPrIN-002-2023

FECHA: 13 de Octubre del 2023.

Se solicita Nombramiento de Comisión Evaluadora para el proceso de licitación privada **SEN-LPrIN-002-2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN).**

Atentamente,

C.c: Archivo



**MEMORANDUM
400-2023-SEN-GA**

PARA: **ING. TOMÁS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**
Subsecretario de Estado en el Despacho de Energía
Renovable y Electricidad
Delegación de Firma Acuerdo SEN-115-2022

DE: **ABG. LUIS ALFREDO MUNGUÍA LÓPEZ**
Gerente Administrativo

ASUNTO: **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN SEN-PrIN-002-2023**

FECHA: 13 de octubre de 2023



Por este medio en atención al Memorándum 599-2023-SEN-SGRMSG se solicita el nombramiento de Comisión de Recepción y Apertura y para el proceso de licitación privada SEN-LPrin-002-2023 **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de consideración.

Atentamente

Cc. GA



MEMORANDUM
287-2023-SEN-DM

DE: **ING. TOMÁS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**
 Subsecretario de Estado en el Despacho de Energía
 Renovable y Electricidad
 Delegación de Firma Acuerdo SEN-115-2022

PARA: **ABG. LUIS ALFREDO MUNGUÍA LÓPEZ**
 Gerente Administrativo

ASUNTO: **RESPUESTA AL MEMORÁNDUM 400-2023-SEN-GA**
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN SEN-LPrin-002-2023

FECHA: 13 de octubre de 2023



Por este medio en atención al **Memorandum 400-2023-SEN-GA**, donde solicitan el nombramiento de Comisión Evaluadora para el proceso de licitación privada **SEN-LPrin-002-2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL" PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)**.

Por lo antes expuesto se nombran a los siguientes empleados para la Comisión Evaluadora del proceso:

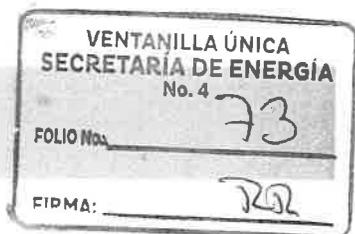
N.	Nombre completo	Puesto	Dirección/Unidad
1	Luis Alfredo Munguía López	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa
2	Aracely Ramírez Galeano	Supervisor Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
3	Luz Marina Barahona	Directora Legal	Dirección de Servicios Legales
4	Hernán Medina	Analista de Sistemas I	Unidad de Tecnologías de la Información
5	Osman López	Especialista en Comunicación de Datos y Telefonía	Unidad de Tecnologías de la Información

*Recibido por
 Carlos Munguía
 18/10/2023
 5:19 pm*

*Reibi
 12:00 md.
 Luis Munguía*

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de consideración
 Atentamente





**MEMORANDUM
287-2023-SEN-DM**

DE: **ING. TOMÁS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**
Subsecretario de Estado en el Despacho de Energía
Renovable y Electricidad
Delegación de Firma Acuerdo SEN-115-2022

PARA: **ABG. LUIS ALFREDO MUNGUÍA LÓPEZ**
Gerente Administrativo

ASUNTO: **RESPUESTA AL MEMORÁNDUM 400-2023-SEN-GA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN SEN-LPrIN-002-2023**

FECHA: 13 de octubre de 2023



Por este medio en atención al **Memorándum 400-2023-SEN-GA**, donde solicitan el nombramiento de Comisión Evaluadora para el proceso de licitación privada **SEN-LPrin-002-2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL" PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)**.

Por lo antes expuesto se nombran a los siguientes empleados para la Comisión Evaluadora del proceso:

N.	Nombre completo	Puesto	Dirección/Unidad
1	Luis Alfredo Munguía López	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa
2	Aracely Ramírez Galeano	Supervisor Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
3	Luz Marina Barahona	Directora Legal	Dirección de Servicios Legales
4	Hernán Medina	Analista de Sistemas I	Unidad de Tecnologías de la Información
5	Osman López	Especialista en Comunicación de Datos y Telefonía	Unidad de Tecnologías de la Información

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de consideración
Atentamente

Beibi
12:00 md.
[Signature]
Luis Munguía



1

VENTANILLA UNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4
FOLIO No. 75
FIRMA: [Firma]

Tegucigalpa M.D.C., 26 Octubre 2023

OFICIO N. 087-2023-SEN-GA
Asunto: Notificación de subsanación
de Documentos Proceso de Licitación
Privada No.SEN-Lprin-002-2023

NAVEGA S.A DE C.V.
Santiago Benedit
Gerente General
Su Oficina

Ref. Proceso de LICITACION PRIVADA No. SEN-Lprin-002-2023 CORRESPONDIENTE A:
"RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA
SECRETARÍA DE ESTADO EN DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)

Estimado:

Tengo el agrado de dirigirme a ud anticipándole mis mejores deseos en sus delicadas gestiones, y lo acompañe siempre el éxito profesional.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 párrafo 2, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la misma Ley, se pone en conocimiento de que no se presentaron algunos documentos requeridos en las bases del proceso de licitación previamente mencionada, en tal sentido se le notifica que debe subsanar la siguiente documentación:

1. Presentar como mínimo tres constancias originales emitida por empresas públicas o privadas dentro del territorio nacional donde se manifieste que el oferente ha suministrado licencias empresariales bajo la modalidad de contrato de productos de Microsoft, indicando que cumplió en tiempo el contrato y que dicho contrato represente por lo menos 10% del valor ofertado, durante los últimos 5 años.

La constancia debería indicar nombre de la persona con la que se pueda contactar y cargo que desempeña, número de teléfono y correo electrónico. (Presentó constancia de BANHPROVI, SEDESOL, Instituto de Migración, PGR, ENEE y ninguna tiene reflejados los montos establecidos en los pliegos que son del 10% del valor ofertado)

2. Constancia ORIGINAL bancaria de manejar saldos en los últimos seis (6) meses en un promedio de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor ofertado (Presenta 3 constancias de los bancos: Ficensa, Banpais y Bac Credomatic, pendiente de acreditar saldo de los últimos 6 meses.)

RECIBIDO
23 OCT 2023
Cindy Sierra 4:18 pm
Telefónica Celular S.A. de C.V.

VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4
FOLIO No. 76
FIRMA: T22

Los documentos subsanados deben dirigirse a la siguiente dirección: Instalaciones de la Secretaría de Energía ubicada en la colonia Tepeyac, calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Teléfono (504) 2232-8500, Atención Abg. Luis Alfredo Munguía Lopez, Gerencia Administrativa, Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN).

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, deben subsanar la documentación requerida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Si no lo hiciera la oferta no será considerada

Atentamente,


HONDURAS
ABOG. LUIS ALFREDO MÚNGUIA LÓPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

Cc.GA
Cc.SGRMSG

VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4
FOLIO No. 77
FIRMA: TOR

Tegucigalpa M.D.C., 26 Octubre 2023

OFICIO N. 088-2023-SEN-GA
Asunto: Notificación de subsanación
de Documentos Proceso de Licitación
Privada No.SEN-Lprin-002-2023

SERCOM DE HONDURAS S.A DE C. V.
Mario Rolando Ramirez Vasquez
Gerente de Finanzas
Su Oficina

Ref. Proceso de LICITACION PRIVADA No. SEN-Lprin-002-2023 CORRESPONDIENTE A:
"RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA
SECRETARÍA DE ESTADO EN DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)

Estimado:

Tengo el agrado de dirigirme a ud anticipándole mis mejores deseos en sus delicadas gestiones, y lo acompañe siempre el éxito profesional.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 párrafo 2, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la misma Ley, se pone en conocimiento de que no se presentaron algunos documentos requeridos en las bases del proceso de licitación previamente mencionada, en tal sentido se le notifica que debe subsanar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal (Presenta un RTN no legible, se solicita una copia clara.)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta original. (se solicita copia ya que solo presenta la garantía original)
3. Constancia ORIGINAL bancaria de manejar líneas de crédito con instituciones financieras en los últimos seis (6) meses en un promedio de por lo menos el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor ofertado.
4. Balance General ORIGINAL de los últimos dos años (2021-2022) de los ejercicios fiscales correspondientes, sellado y timbrado por el contador General de la empresa y además por un contador colegiado externo o por una firma auditora externa independiente (Falta firma, sello y timbre)



VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4
FOLIO No. 78
FIRMA: RR

5. Estado de Resultado ORIGINAL de los últimos dos años (2021-2022) de los ejercicios fiscales sellado y timbrado por el contador general de la empresa y además por un contador colegiado externo o por una firma auditora externa independiente (Falta firma, sello y timbre)

6. Presentar como mínimo tres constancias originales emitida por empresas públicas o privadas dentro del territorio nacional donde se manifieste que el oferente ha suministrado licencias empresariales bajo la modalidad de contrato de productos de Microsoft, indicando que cumplió en tiempo el contrato y que dicho contrato represente por lo menos 10% del valor ofertado, durante los últimos 5 años. La constancia debería indicar nombre de la persona con la que se pueda contactar y cargo que desempeña, número de teléfono y correo electrónico. (Presentó de Empacadora San Lorenzo S.A. de C.V, Grupo FarSiman, Finlay pendiente número telefónico, correo electrónico del representante legal ,ninguna tiene reflejados los monto)

Los documentos subsanados deben dirigirse a la siguiente dirección: Instalaciones de la Secretaria de Energía ubicada en la colonia Tepeyac, calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Teléfono (504) 2232-8500, Atención Abg. Luis Alfredo Munguia Lopez, Gerencia Administrativa, Secretaria de Estado en el Despacho de Energía (SEN).

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, deben subsanar la documentación requerida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Si no lo hiciere la oferta no será considerada

Atentamente,

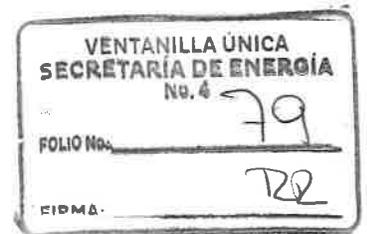
Cc. GA
Cc. SGRMSG



ABOG. LUIS ALFREDO MÚNGUIA LÓPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO



1



Tegucigalpa M.D.C., 26 Octubre 2023

OFICIO N. 086-2023-SEN-GA
Asunto: Notificación de subsanación
de Documentos Proceso de Licitación
Privada No.SEN-Lprin-002-2023

Abogada.
Cynthia Johana Velásquez Rodríguez
Representante Legal SEGA HONDURAS S.A DE C.V.
Su Oficina

Ref. Proceso de LICITACION PRIVADA No. SEN-Lprin-002-2023 CORRESPONDIENTE A:
"RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA
SECRETARÍA DE ESTADO EN DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)

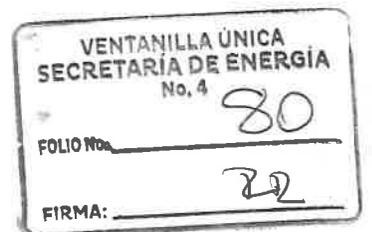
Estimada:

Tengo el agrado de dirigirme a ud anticipándole mis mejores deseos en sus delicadas gestiones, y lo acompañe siempre el éxito profesional.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 párrafo 2, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la misma Ley, se pone en conocimiento de que no se presentaron algunos documentos requeridos en las bases del proceso de licitación previamente mencionada, en tal sentido se le notifica que debe subsanar la siguiente documentación:

- 1.La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. ✓
- 2.Constancia emitida de La Procuraduría General de la República (PGR) de no tener cuenta ni litigios con el estado de Honduras (vigente) ✓
- 3.Constancia ORIGINAL bancaria de manejar saldos en los últimos seis (6) meses en un promedio de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor ofertado.
- 4.Constancia ORIGINAL bancaria de manejar líneas de crédito con instituciones financieras en los últimos seis (6) meses en un promedio de por lo menos el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor ofertado.

Diana Coello
23/10/2023
04:08pm
2280-2170



5. Balance General ORIGINAL de los últimos dos años (2021-2022) de los ejercicios fiscales correspondientes, sellado y timbrado por el contador General de la empresa y además por un contador colegiado externo o por una firma auditora externa independiente (solo presenta del 2022, está pendiente el 2021) ✓

6. Estado de Resultado ORIGINAL de los últimos dos años (2021-2022) de los ejercicios fiscales sellado y timbrado por el contador general de la empresa y además por un contador colegiado externo o por una firma auditora externa independiente. (solo presenta del 2022, está pendiente el 2021) ✓

7. Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) pueda verificar la documentación presentada con los emisores. ✓

8. Presentar como mínimo tres constancias originales emitida por empresas públicas o privadas dentro del territorio nacional donde se manifieste que el oferente ha suministrado licencias empresariales bajo la modalidad de contrato de productos de Microsoft, indicando que cumplió en tiempo el contrato y que dicho contrato represente por lo menos 10% del valor ofertado, durante los últimos 5 años. La constancia debería indicar nombre de la persona con la que se pueda contactar y cargo que desempeña, número de teléfono y correo electrónico. (solo presenta dos constancias Presentó de ENEE y Banco Central y ninguna tiene reflejados los montos solicitados en los pliegos) ✗

9. Declaración jurada que el oferente se compromete a cumplir las especificaciones Técnicas en estas bases de licitación. ✓

VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4
FOLIO No. 81
FIRMA: [Signature]

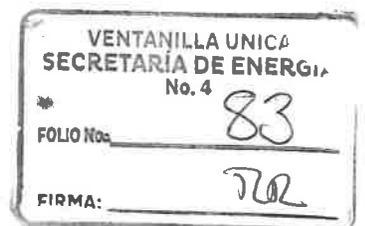
Los documentos subsanados deben dirigirse a la siguiente dirección: Instalaciones de la Secretaría de Energía ubicada en la colonia Tepeyac, calle Yoro, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Teléfono (504) 2232-8500, Atención Abg. Luis Alfredo Munguia Lopez, Gerencia Administrativa, Secretaria de Estado en el Despacho de Energía (SEN). ✓

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, deben subsanar la documentación requerida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Si no lo hiciera la oferta no será considerada

Atentamente,


[Signature]
ABOG. LUIS ALFREDO MÚNGUIA LÓPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

Cc.GA
Cc.SGRMSG

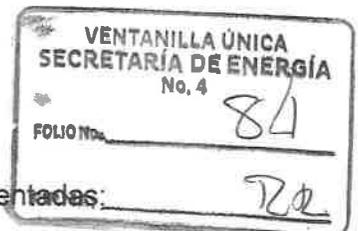


ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA No. SEN-LpriN-002-2023 CORRESPONDIENTE A LA RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del distrito central, departamento de Francisco Morazán, reunidos en el sala de conferencias de las instalaciones de la secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), col. Tepeyac, bloque Q s1, contiguo a farmacia Kielsa, a los diecinueve(19) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023) siendo las 10:30 a.m., con la comparecencia de la Comisión de Evaluación y Recomendación integrada por los suscritos nombrados por **La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía**: La Licenciada Aracely Ramirez Galeano, en su condición de Supervisor de Servicios Generales, el abogado Luis Alfredo Munguia, en su condición de Gerente Administrativo, el Abogado Víctor Alexander Arriola, en su condición de Oficial Jurídico el Ingeniero Hernan Medina en su condición de Analista de sistemas de la Unidad de Tecnologías de la Información y el Ingeniero Osman Lopez en su condición de Especialista en Comunicación de Datos y Telefonía, para realizar el Análisis Legal, Técnico y Económico de las Ofertas presentadas, se procedió a la revisión correspondiente de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **SEGA HONDURAS S.A DE C.V, SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V, NAVEGA S.A DE C.V**, obteniendo los siguientes resultados:

Procedimiento número **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. SEN-LPriN-002-2023** correspondiente a la: **"A LA RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)"**



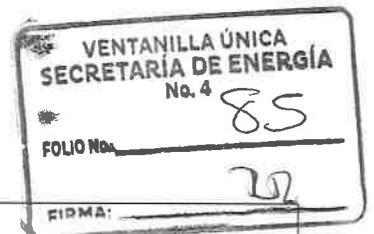
PRIMERO: Se procedió a la evaluación legal, basados en las ofertas presentadas:

09.1 Análisis Legal/ Información Legal

Requisitos:

SEGA HONDURAS S.A DE C.V.

Requisitos Legales	Cumple (SI) / No cumple (NO)
1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	SI
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	SI. Poder especial de representación con facultades representativas a favor de la señora Cinthia Johana Velázquez Rodríguez portadora del DNI: 0801-1984-05641
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal	SI
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal	SI
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado	SI



<p>6. Fotocopia de la Constancia de estar inscrito o en su defecto en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”</p>	<p>SI</p>
<p>7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.</p>	<p>NO. No presentó</p>
<p>8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.</p>	<p>SI</p>
<p>9. Constancia emitida de La Procuraduría General de la República (PGR) de no tener cuenta ni litigios con el estado de Honduras</p>	<p>SI. Constancia vencida el 04 de octubre del 2023.</p>
<p>10. Constancia de Solvencia de la SAR</p>	<p>SI</p>
<p>11. Constancia emitida de Microsoft Corporation que el oferente este certificado como Licensing Solution Partner en donde indique que la empresa está autorizada para ofertas los productos descritos en este documento</p>	<p>SI</p>

VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4

FOLIO No: 86

FIRMA: [Firma]

12. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal	SI
13. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.	SI
14. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.	SI

NAVEGA S.A DE C. V.

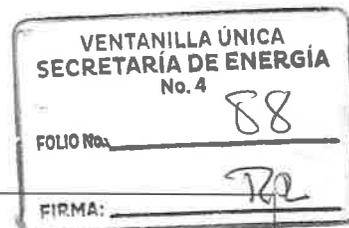
Requisitos Legales	Cumple (SI) / No cumple (NO)
1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	SI
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	SI
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal	SI
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal	SI

VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4

FOLIO No. 87

FIRMA: [Firma]

<p>5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado</p>	<p>SI</p>
<p>6. Fotocopia de la Constancia de estar en inscrito o en su defecto en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”</p>	<p>SI</p>
<p>7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.</p>	<p>SI</p>
<p>8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.</p>	<p>SI</p>
<p>9. Constancia emitida de La Procuraduría General de la República (PGR) de no tener cuenta ni litigios con el estado de Honduras</p>	<p>SI</p>
<p>10. Constancia de Solvencia de la SAR</p>	<p>SI</p>
<p>11. Constancia emitida de Microsoft Corporation que el oferente este certificado como Licensing Solution Partner en donde indique que la empresa está autorizada para ofertas los productos descritos en este documento</p>	<p>SI</p>



12. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal	SI
13. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.	SI
14. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.	SI

SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V.

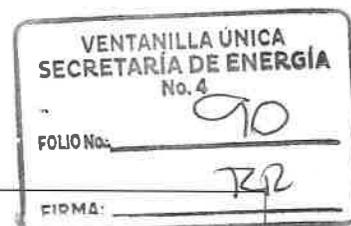
Requisitos Legales	Cumple (SI) / No cumple (NO)
1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	SI
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	SI
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal	SI
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal	SI. Presenta un RTN no legible, se solicita una copia clara.

VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4

FOLIO No. 89

FIRMA: RR

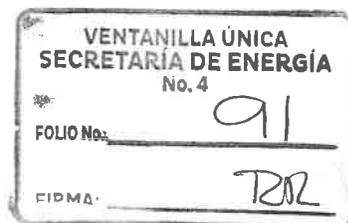
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado	SI
6. Fotocopia de la Constancia de estar en inscrito o en su defecto en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”	SI
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.	SI
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	SI
9. Constancia emitida de La Procuraduría General de la República (PGR) de no tener cuenta ni litigios con el estado de Honduras	SI
10. Constancia de Solvencia de la SAR	SI
11. Constancia emitida de Microsoft Corporation que el oferente este certificado como Licensing Solution Partner en donde indique que la empresa está autorizada para ofertas los productos descritos en este documento	SI



12. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal	SI
13. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.	SI
14. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.	SI. Solo presentó original, no presentó copia

Resultados del Análisis legal:

Análisis Legal	
SEGA HONDURAS S.A DE C.V	Se solicita la declaración jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y Constancia emitida de La Procuraduría General de la República (PGR) de no tener cuenta ni litigios con el estado de Honduras en virtud de que la presentada se encuentra vencida.
NAVEGA S.A DE C. V.	No hay observaciones
SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V.	Fotocopia de RTN del Representante Legal ya que presentada no es legible y presentar copia de la garantía de mantenimiento ya que solo se presentó la original.



INFORMACIÓN FINANCIERA

SEGA HONDURAS S.A DE C.V.

Requisitos Financieros	Cumple (SI) / No cumple (NO)
1. Constancia ORIGINAL bancaria de manejar saldos en los últimos seis (6) meses en un promedio de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor ofertado.	NO.
2. Constancia ORIGINAL bancaria de manejar líneas de crédito con instituciones financieras en los últimos seis (6) meses en un promedio de por lo menos el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor ofertado.	NO.
3. Balance General ORIGINAL de los últimos dos años (2021-2022) de los ejercicios fiscales correspondientes, sellado y timbrado por el contador General de la empresa y además por un contador colegiado externo o por una firma auditora externa independiente	SI presenta del 2022, pendiente 2021
4. Estado de Resultado ORIGINAL de los últimos dos años (2021-2022) de los ejercicios fiscales sellado y timbrado por el contador general de la empresa y además por un contador colegiado externo o por una firma auditora externa independiente.	SI presenta del 2022, pendiente 2021
5. Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)	

**VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA**
No. 4

FOLIO No. 92

FIRMA TR

pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	NO
---	----

NAVEGA S.A DE C. V.

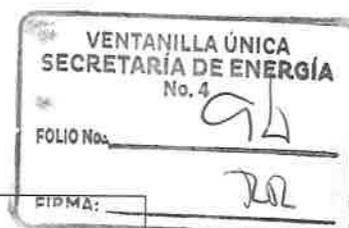
Requisitos Financieros	Cumple (SI) / No cumple (NO)
1. Constancia ORIGINAL bancaria de manejar saldos en los últimos seis (6) meses en un promedio de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor ofertado.	SI. Presenta 3 constancias de los bancos: Ficensa, Banpais y Bac Credomatic, pendiente de acreditar cantidad por los últimos 6 meses.
2. Constancia ORIGINAL bancaria de manejar líneas de crédito con instituciones financieras en los últimos seis (6) meses en un promedio de por lo menos el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor ofertado.	NO
3. Balance General ORIGINAL de los últimos dos años (2021-2022 de los ejercicios fiscales correspondientes, sellado y timbrado por el contador General de la empresa y además por un contador colegiado externo o por una firma auditora externa independiente	SI
4. Estado de Resultado ORIGINAL de los últimos dos años (2021-2022) de los ejercicios fiscales sellado y timbrado por el contador general de la empresa y además por un contador colegiado externo o por una	SI
5. Autorización para que la Secretaría de Estado en el	

VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4
FOLIO No. 93
FIRMA: [Signature]

Despacho de Energía (SEN) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	SI
---	----

SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V.

Requisitos Financieros	Cumple (SI) / No cumple (NO)
1. Constancia ORIGINAL bancaria de manejar saldos en los últimos seis (6) meses en un promedio de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor ofertado.	SI. En la documentación original pero no en la copia
2. Constancia ORIGINAL bancaria de manejar líneas de crédito con instituciones financieras en los últimos seis (6) meses en un promedio de por lo menos el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor ofertado.	NO
3. Balance General ORIGINAL de los últimos dos años (2021-2022) de los ejercicios fiscales correspondientes, sellado y timbrado por el contador General de la empresa y además por un contador colegiado externo o por una firma auditora externa independiente	SI. Falta firma, sello y timbre.



<p>4. Estado de Resultado ORIGINAL de los últimos dos años (2021-2022) de los ejercicios fiscales sellado y timbrado por el contador general de la empresa y además por un contador colegiado externo o por una firma auditora externa independiente</p>	<p>SI. Falta firma, sello y timbre.</p>
<p>5. Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.</p>	<p>SI</p>

Resultados del Análisis Financiero:

Análisis Financiero	
<p>SEGA HONDURAS S.A DE C.V</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Este oferente <u>presento parcialmente la documentación solicitada</u> en la subsanación de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) sin embargo, la constancia ORIGINAL bancaria de manejar líneas de crédito con instituciones financieras en los últimos seis (6) meses en un promedio de por lo menos el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor ofertado, vigente, no fue presentada conforme a lo solicitado, pero es una empresa que muestra según sus estados financiero liquides por tanto no necesita línea de crédito 2. Constancia ORIGINAL bancaria de manejar saldos en los últimos seis (6) meses en un promedio de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor ofertado. Este oferente <u>si presenta parcialmente la documentación solicitada, pero se le solicito que</u>

VENTANILLA UNICA
 SECRETARIA DE ENERGIA
 No. 4
 FOLIO No. 95
RR

tenia que ser de los últimos seis (6) meses y no esta reflejada en la constancia bancaria enviada.

3. se solicitó Presentar como mínimo tres constancias originales emitida por empresas públicas o privadas dentro del territorio nacional donde se manifieste que el oferente ha suministrado licencias empresariales bajo la modalidad de contrato de productos de Microsoft, indicando que cumplió en tiempo el contrato y que dicho contrato represente por lo menos 10% del valor ofertado, durante los últimos 5 años.

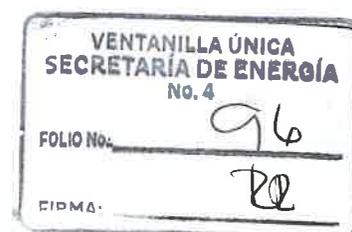
La constancia debería indicar nombre de la persona con la que se pueda contactar y cargo que desempeña, número de teléfono y correo electrónico. Este oferente presento parcialmente la documentación solicitada, ya que las constancias no reflejan montos requeridos de por lo menos 10% del valor ofertado.

NAVEGA S.A DE C. V.

Este oferente si presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V.

Este oferente no presento la documentación solicitada.



INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Presentar como mínimo tres constancias originales emitida por empresas públicas o privadas dentro del territorio nacional donde se manifieste que el oferente ha suministrado licencias empresariales bajo la modalidad de contrato de productos de Microsoft, indicando que cumplió en tiempo el contrato y que dicho contrato represente por lo menos 10% del valor ofertado, durante los últimos 5 años. La constancia debería indicar nombre de la persona con la que se pueda contactar y cargo que desempeña, número de teléfono y correo electrónico.

Empresa	Constancias Entregadas	Observaciones
SEGA HONDURAS S.A DE C.V.	2	Presentó de ENEE y Banco Central y ninguna tiene reflejados los montos
NAVEGA S.A DE C. V.	5	Presentó de <u>BANHPROVI</u> (monto), SEDESOL, Instituto de Migración, PGR, <u>ENEE</u> y ninguna tiene reflejados los montos
SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V.	3	Presentó de Empacadora San Lorenzo S.A. de C.V. (pendiente número telefónico, correo electrónico del representante legal) Grupo Far Siman, Finlay. Ninguna tiene reflejados los montos

2. Declaración jurada que el oferente se compromete a cumplir las especificaciones técnicas en estas bases de licitación.

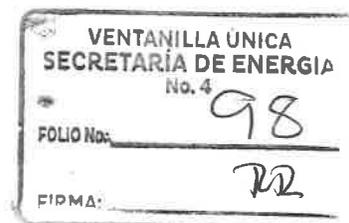
Empresa	Cumple (SI) / No cumple (NO)	Observaciones

VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4 **97**
FOLIO No. _____
FIRMA: **RR**

SEGA HONDURAS S.A DE C.V.	NO	No presentó
NAVEGA S.A DE C. V.	SI	Si presentó
SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V.	SI	Si presentó

3. Constancia emitida por el fabricante, en el cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas sujetas a evaluación.

Empresa	Constancia Entregada (SI) / (NO)	Observaciones
SEGA HONDURAS S.A DE C.V.	SI	SI presentó
NAVEGA S.A DE C. V.	SI	SI presentó
SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V.	SI	SI presentó



INFORMACIÓN ECONÓMICA

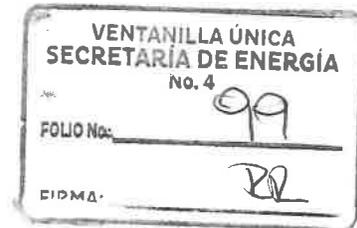
Descripción de Licencia Office 365 Business Standard

N°	Empresa	SEGA HONDURAS S.A DE C.V.	NAVEGA S.A DE C. V.	SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V.
1	Precio Unitario	L3,061.82	L2,386.80	L.2,556.51
2	Precio Total	L474,582.49	L369,954.00	L.396,259.05
3	Impuesto Sobre Venta	L71,187.37	L55,493.10	L.59,438.86
4	Total	L545,769.86	L425,447.10	L.455,697.91

Descripción de Licencia Office 365 E5 without Audio Conferencing

N°	Empresa	SEGA HONDURAS S.A DE C.V.	NAVEGA S.A DE C. V.	SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V.
1	Precio Unitario	L9,307.98	L10,404.00	L.9,413.51
2	Precio Total	L74,463.84	L83,232.00	L.75,308.08
3	Impuesto Sobre Venta	L11,169.57	L12,484.80	L11,296.21
4	Total	L85,633.41	L95,716.80	L86,604.29

1	Precio total anual ambas licencias	L631,403.27	L521,163.90	L542,302.20
---	------------------------------------	-------------	-------------	-------------



Garantía de Mantenimiento de Oferta.

OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA	MONTO DE LA GARANTÍA	ENTIDAD EMISORA	VIGENCIA	GARANTIA NÚMERO
SEGA HONDURAS S.A DE C. V	L.631,403.27	13,000.00	Ficohsa	16 de Octubre del 2023 al 16 de Enero 2024	N°2733223
SERCOM DE HONDURAS S.A DE C. V	L.542,302.20	12,000.00	Ficohsa	16 de octubre del 2023 al 28 Febrero del 2024	N°2732423
NAVEGA S.A DE C. V	L.521,163.90	20,000.00	Ficohsa	16 de Octubre del 2023 al 16 de marzo del 2024	N°70000002049

Resultados del Análisis de Precios

Se realizó un análisis de precio del **TOTAL OFERTADO** y el **PRECIO UNITARIO** estableciendo lo siguiente:

N°	Empresa	SEGA HONDURAS S.A DE C.V.	NAVEGA S.A DE C. V.	SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V.
1	Precio Unitario	L9,307.98	L10,404.00	L.9,413.51
2	Precio Total	L74,463.84	L83,232.00	L.75,308.08
3	Impuesto Sobre Venta	L11,169.57	L12,484.80	L11,296.21
4	Total	L85,633.41	L95,716.80	L86,604.29
5	Precio total anual	L631,403.27	L521,163.90	L542,302.20

VENTANILLA ÚNICA	
SECRETARÍA DE ENERGÍA	
No. 4	
FOLIO No.:	100
FIRMA:	RR

Recomendación de Selección

Una vez finalizado el proceso de evaluación de las ofertas recibidas para la LICITACIÓN PRIVADA No. SEN-LprIN-002-2023 CORRESPONDIENTE A LA "RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)" la Comisión de Evaluación con base en los resultados obtenidos y fundamentos legales RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

Las empresas que ofertaron son:

SEGA HONDURAS S.A DE C. V
SERCOM DE HONDURAS S.A DE C. V
NAVEGA S.A DE C. V

1. **SEGA HONDURAS S.A DE C. V.:** esta empresa participó en el proceso de adquisición de LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN), **sin embargo, presentó parcialmente la documentación solicitada para subsanar,** quedando pendiente de presentar: Constancia ORIGINAL bancaria de manejar saldos en los últimos seis (6) meses en un promedio de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor ofertado. Este oferente si presenta la constancia, pero se le solicito que fuese de los últimos seis (6) meses y no está reflejada.

1.1 Se solicitó presentar como mínimo tres constancias originales emitida por empresas públicas o privadas dentro del territorio nacional donde se manifieste que el oferente ha suministrado licencias empresariales bajo la modalidad de contrato de productos de Microsoft, indicando que cumplió en tiempo el contrato y que dicho contrato represente por lo menos 10% del valor ofertado, durante los últimos 5 años. La constancia debería indicar nombre de la persona con la que se pueda contactar y cargo que desempeña, número de teléfono y correo electrónico. Este oferente presento parcialmente la documentación solicitada, ya que las constancias no reflejan montos requeridos de por lo menos 10% del valor ofertado,

2. **SERCOM DE HONDURAS S.A DE C. V.:** esta empresa participó en el proceso de adquisición de LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN), **sin embargo, no presentó la documentación solicitada en tiempo y forma para subsanar.** Por lo que esta comisión según lo establecido en el artículo 132 literal f de la ley de contratación del Estado, "el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la

VENTANILLA ÚNICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
No. 4
FOLIO No. 100
BASE: a ley la RR

omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada. Por tanto, en base a ley la comisión evaluadora descalifica este oferente”.

3:NAVEGA S.A DE C. V

3.1 En vista que la empresa Navega S.A. De C.V. es la que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la ley de Contratación de Estado y su reglamento para este tipo de contratos, la comisión evaluadora recomienda a dicha empresa.

Fundamentamos la presente Acta en los artículos; 51 de Ley de Contratación del Estado; 125, 126, 127, 132, 135, 136, 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

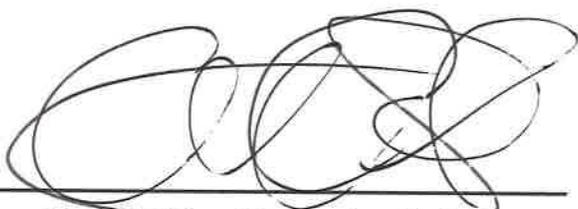
La reunión finalizo a las 3:30 p.m., en el mismo lugar en fecha treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023), en fe de lo cual y para los fines legales pertinentes firmamos la presente acta.



Lic. Aracely Ramirez Galeano
Supervisor de Servicios Generales



Abog. Luis Alfredo Munguia
Gerente Administrativo



Abog. Víctor Alexander Arriola
Oficial Jurídico I



Ing. Hernan Medina
Analista de Sistemas



Ing. Osman López
Especialista en Comunicación de Datos y
Telefonía



Folios

F-102

Tegucigalpa M, D.C. 14 de noviembre 2023

En relación al Acta de Evaluación y Recomendación y a la Resolución correspondiente a la licitación Privada Nacional No SEN-LPrIN-002-2023 CORRESPONDIENTE A: **CORRESPONDIENTE A: "LA RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)"** realizada en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del distrito central, departamento de francisco Morazán, reunidos en el sala de conferencias de las instalaciones de la secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), col. Tepeyac, bloque Q s1, contiguo a farmacia kielsa, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023) y de conformidad a los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 126, 136 inciso c), 139 inciso a) y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, notifico a usted que el Comité Evaluador evaluó la propuesta económica, legal y financiera conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, concluyendo que :

LA empresa Navega S.A. De C.V es la que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la ley de Contratación de Estado y su reglamento para este tipo de contratos, la comisión evaluadora recomienda a dicha empresa, NAVEGA S.A DE C. V por un monto total de L.521,163.90 con el ISV incluido en virtud de haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones.

Atentamente,

**ABOGADO LUIS ALFREDO MUNGUIA LOPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO**

RECIBIDO
15 NOV 2023
Cindy Sierra 11:45 am
Telefónica Celular S.A. de C.V.

**MEMORANDO
685-2023-SEN-SGRMSG**

DE: ABOGADO
LENIN TUPAC ALFARO PERDOMO
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

PARA: ABOGADO
LUIS ALFREDO MUNGUÍA LOPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: REMISIÓN DEL EXPEDIENTE No.2023-SG-EI-080
LICITACIÓN PRIVADA No. SEN-LpriN-002-2023

FECHA: 07 de noviembre de 2023



Deseándoles éxitos en sus delicadas funciones, se remite el expediente **No.2023-SG-EI-080** referente al proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA No. SEN-LpriN-002-2023 CORRESPONDIENTE A: "RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)"**.

Cabe mencionar que dicho expediente se está remitiendo en virtud de tener la recomendación de adjudicación de la comisión evaluadora; Por lo antes expuesto le solicito que a través de la Gerencia Administrativa se gestione la autorización con la máxima autoridad para proceder con la elaboración del contrato respectivo entre la empresa adjudicada y La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN).

- Se remite el expediente **No.2023-SG-EI-080**, Consta de 103 folios útiles.

Sin otro Particular

Atentamente,

Cc: Archivo



F-105



Tegucigalpa M, D.C. 14 de noviembre 2023

SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V
Mario Rolando Ramirez Vasquez
Gerente de Finanzas
Su Oficina

En relación al Acta de Evaluación y Recomendación y a la Resolución correspondiente a la licitación Privada Nacional No **SEN-LpriN-002-2023 CORRESPONDIENTE A: "LA RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)"** realizada en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del distrito central, departamento de Francisco Morazán, reunidos en el sala de conferencias de las instalaciones de la secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), col. Tepeyac, bloque Q s1, contiguo a farmacia Kielsa, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023) y de conformidad a los artículos 80 y 321 de la Constitución de la Republica 1,7,36 numeral 8) de la ley General de la Administración Pública 1, 3,19,23,24,25,26,27,72,83,137 de la Ley General de Procedimiento Administrativo 51, 57, 61, 62 de la Ley de Contratación del Estado: 125, 126, 127, 132, 135, 136, 163, 167, 172, 173, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 1 inciso F) y artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017;38 Decreto Legislativo 033-2020 y demás aplicables, notifico a usted que el Comité Evaluador evaluó la propuesta económica, legal y financiera conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, concluyendo que:

Su oferta no fue la más favorable, por tanto, no fue adjudicado a su favor.

Se le señala que puede retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta previa solicitud por escrito en las oficinas de la SEN, Col. Tepeyac, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa.

Atentamente,

ABOGADO LUIS ALFREDO MUNGUÍA LOPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

F-103



Tegucigalpa M, D.C. 14 de noviembre 2023

Abogada.
Cinthia Johana Velásquez Rodriguez
Representante Legal SEGA HONDURAS S.A DE C.V

Estimada:

En relación al Acta de Evaluación y Recomendación y a la Resolución correspondiente a la licitación Privada Nacional No **SEN-LpriN-002-2023 CORRESPONDIENTE A: "LA RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)"** realizada en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del distrito central, departamento de francisco Morazán, reunidos en el sala de conferencias de las instalaciones de la secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), col. Tepeyac, bloque Q s1, contiguo a farmacia kielsa, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023) y de conformidad a los artículos 80 y 321 de la Constitución de la Republica 1,7,36 numeral 8) de la ley General de la Administración Pública 1, 3,19,23,24,25,26,27,72,83,137 de la Ley General de Procedimiento Administrativo 51, 57, 61, 62 de la Ley de Contratación del Estado: 125, 126, 127, 132, 135, 136, 163, 167, 172, 173, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 1 inciso F) y artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017;38 Decreto Legislativo 033-2020 y demás aplicables, notifico a usted que el Comité Evaluador evaluó la propuesta económica, legal y financiera conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, concluyendo que :

Su oferta no fue la más favorable, por tanto, no fue adjudicado a su favor.

Se le señala que puede retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta previa solicitud por escrito en las oficinas de la SEN, Col. Tepeyac, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa.

Atentamente,

Sin otro particular me suscribo de usted con las muestras de mi más alta consideración y estima.


ABOGADO LUIS ALFREDO MUNGUIA LOPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO




15/11/2023
1:22 pm

I-106



Tegucigalpa M, D.C. 14 de noviembre 2023

SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V
Mario Rolando Ramirez Vasquez
Gerente de Finanzas
Su Oficina

En relación al Acta de Evaluación y Recomendación y a la Resolución correspondiente a la licitación Privada Nacional No **SEN-LpriN-002-2023 CORRESPONDIENTE A: "LA RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)"** realizada en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del distrito central, departamento de Francisco Morazán, reunidos en el sala de conferencias de las instalaciones de la secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), col. Tepeyac, bloque Q s1, contiguo a farmacia kielsa, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023) y de conformidad a los artículos 80 y 321 de la Constitución de la Republica 1,7,36 numeral 8) de la ley General de la Administración Pública 1, 3,19,23,24,25,26,27,72,83,137 de la Ley General de Procedimiento Administrativo 51, 57, 61, 62 de la Ley de Contratación del Estado: 125, 126, 127, 132, 135, 136, 163, 167, 172, 173, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 1 inciso F) y artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017;38 Decreto Legislativo 033-2020 y demás aplicables, notifico a usted que el Comité Evaluador evaluó la propuesta económica, legal y financiera conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, concluyendo que:

Su oferta no fue la más favorable, por tanto, no fue adjudicado a su favor.

Se le señala que puede retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta previa solicitud por escrito en las oficinas de la SEN, Col. Tepeyac, Bloque QS1, contiguo a Farmacia Kielsa.

Atentamente,

ABOGADO LUIS ALFREDO MUNGUÍA LOPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

**MEMORANDUM
454-2023-SEN-GA**

PARA: INGENIERO
TOMAS ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ
SUB-SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022

DE: ABOGADO
LUIS ALFREDO MUNGUÍA LÓPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: REMISIÓN DEL EXPEDIENTE No.2023-SG-EI-080
LICITACIÓN PRIVADA No. SEN-LpriN-002-2023

FECHA: 07 de noviembre de 2023

Deseándoles éxitos en sus delicadas funciones, en atención al Memorandum **685-2023-SEN-SGRMSG**, donde solicitan la aprobación de la máxima autoridad para continuar el proceso de la LICITACIÓN PRIVADA No. SEN-LpriN-002-2023 CORRESPONDIENTE A: "RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)". En virtud que el expediente No.2023-SG-EI-080 cuenta con la recomendación de adjudicación de la comisión evaluadora; Por lo antes expuesto le solicito una autorización para proceder con la elaboración del contrato respectivo entre la empresa adjudicada y La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), para su posterior firma.

- Se remite el expediente No.2023-SG-EI-080, Consta de 104 folios útiles.

Sin otro Particular
Atentamente,


Vo.Bo. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SANCHEZ
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022



MEMORÁNDUM
709-2023-SEN-SGRMSG

DE: **LENIN TUPAC ALFARO**
Sub-Gerente Recursos Materiales
Servicios Generales

PARA: Abogada
Ericka Molina
Secretaria General.

ASUNTO: Solicitud De Resolución LICITACIÓN No. SEN-LPriN-002-2023 “RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA”

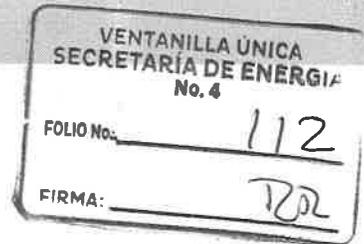
FECHA: **22 NOVIEMBRE 2023.**



Deseándoles éxitos en sus delicadas funciones, le remito el proceso de la LICITACIÓN PRIVADA No. SEN-LpriN-002-2023 CORRESPONDIENTE A LA “RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA” “En vista de tener el respectivo dictamen legal favorable; Le solicito la autorización para proceder a emitir la resolución de adjudicación y proceder con la elaboración del contrato respectivo entre la empresa adjudicada y La Secretaría De Estado En El Despacho De Energía (SEN), para su posterior firma.

se adjuntan los documentos siguientes:

- Memorándum 240-2023-SEN-DM
- Memorándum 279-2023-SEN-GA
- Memorándum 052-2023-SEN-UTI
- Memorándum 395-2023-SEN-SGP
- Correo Electrónico Solicitando dar inicio Proceso
- Pliego de Condiciones



- Memorándum 545-2023-SEN-SGRMSG
- Memorándum 472-2023-SEN-SG
- Dictamen Legal
- Memorándum 477-2023-SEN-SG
- Memorándum 555-2023-SEN-SGRMSG
- Cartas de invitación
- Memorándum 598-2023-SEN-SGRMSG
- Memorándum 286-2023 SEN-DM
- Visto Bueno
- Lista de Asistencia acta de Apertura Proveedores
- Acta de Apertura
- Memorándum 599-2023-SEN-SGRMSG
- Memorándum 400-2023-SEN-GA
- Memorándum 287-2023 SEN-DM
- Lista de Asistencia Acta de Evaluación
- Oficios Enviados
- Lista de Asistencia Acta de Evaluación
- Acta de Evaluación y Recomendación
- Memorándum 685-2023-SEN-SGRMSG
- Memorándum 454-2023-SEN
- Borrador de contrato
- Memorándum 709-2023-SEN-SGRMSG.

Sin otro particular.

Atentamente,

MEMORÁNDUM
626-2023-SEN-SG

DE: ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL

PARA: ABOG. LUZ MARINA BARAHONA HERNANDEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS LEGALES

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE 2023-SG-EI-080 PARA
EMISIÓN DE DICTAMEN LEGAL REFERENTE AL
PROCESO DE LICITACIÓN SEN-LPriN-002-2023.

FECHA: 23 NOVIEMBRE 2023.

Estimada Abogada Barahona: Le saludo cordialmente, mediante el presente remito el expediente administrativo **2023-SG-EI-080**, que contiene **MEMORÁNDUM 709-2023-SEN-SGRMSG** de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitido por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales (SGRMSG), mismo que solicita la Resolución para el Proceso de Licitación No. SEN-LPriN-002-2023 contentivo de RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA; En tal sentido y conforme a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y al Artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, se solicita a la Dirección a su cargo emita el dictamen legal correspondiente a la Solicitud contenida en el **MEMORÁNDUM 709-2023-SEN-SGRMSG** emitido en fecha veintidós (22) de noviembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Sin otro particular.

Atentamente,
Cc. Archivo

DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES
Dictamen Legal No. DSL-615-2023

La infrascrita **DIRECTORA DE SERVICIOS LEGALES** de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA**, en atención al **MEMORÁNDUM 626-2023-SEN-SG** de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) emitido por la Secretaria General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, que obra bajo expediente administrativo interno **2023-SG-EI-080**, contentivo a: **“REMISIÓN DE EXPEDIENTE 2023-SG-EI-080 PARA EMISIÓN DE DICTAMEN LEGAL REFERENTE AL PROCESO DE SEN -LPriN-002-2023.”**; habiendo revisado la solicitud de mérito, junto que los documentos que se acompañan, se emite dictamen legal en base a los siguiente hechos y consideraciones:

I. ANTECEDENTES.

1. En fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales emitió **MEMORÁNDUM 709-2023-SEN-SGRMSG**, contentivo de **Solicitud de Resolución LICITACIÓN No. SEN-LPrin-N-002-2023 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA.”**
2. En fecha vientes (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), Secretaria General emitió **MEMORADUM 626-20-SEN-SG**, contentivo a: **“RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA”**

II. CUESTIONES PLANTEADAS

Revisión, análisis, y emisión de Dictamen Legal a la **““REMISIÓN DE EXPEDIENTE 2023-SG-EI-080 PARA EMISIÓN DE DICTAMEN LEGAL REFERENTE AL PROCESO DE SEN -LPriN-002-2023.”**; que obra bajo expediente administrativo interno **2023-SE-EI-080**.

III. NORMATIVA JURÍDICA Y REGULACIONES APLICABLES.

En relación con la solicitud planteada, esta Dirección de Servicios Legales valoró y tomo en cuenta, la siguiente Regulación y aspectos jurídicos:

1. El **Artículo 246** de la Constitución de la República establece: *“Las Secretarías de Estado, son órganos de la administración general del País, y dependen directamente del Presidente de la República. La Ley determinará su número, organización, competencia y funcionamiento, así como la organización, competencia y funcionamiento del Consejo de Ministros.”*
2. El **Artículo 321** de la Constitución de la República establece: *“Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere*

la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad”.

3. El **Artículo 323** de la Constitución de la República establece: “Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella...”.
4. El **Artículo 7** de la Ley General de la Administración Pública establece: “Los actos de la Administración Pública, deberán ajustarse a la siguiente jerarquía normativa: 1) La Constitución de la República; 2) Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras; 3) La presente Ley; 4) Las Leyes Administrativas Especiales; 5) Las Leyes Especiales y Generales vigentes en la República; 6) Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de las Leyes; 7) Los demás Reglamentos Generales o Especiales; 8) La Jurisprudencia Administrativa; y, 9) Los Principios Generales del Derecho Público.”
5. **Artículo 19** de la Ley de Procedimiento Administrativos establece: “Los órganos administrativos desarrollarán su actividad, sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronto y efectiva satisfacción del interés genera...”
6. El **Artículo 72** de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece: “El órgano competente para decidir solicitará los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos, los que habrán de remitirse, en defecto de disposición legal, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha en que reciban la petición. ...”
7. El **Artículo 38** de la Ley de Contratación del Estado establece: “Procedimiento de Contratación. Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere al Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y, 5) Contratación Directa. En las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudios efectuados por la Oficina Normativa, según el ARTÍCULO 31 numeral 7) de la presente Ley, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras.”
8. El **Artículo 39** de la Ley de Contratación del Estado establece: “Pliego de Condiciones. El Pliego de Condiciones a incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las

condiciones generales y especiales de contratación, según se dispongan reglamentariamente.”

9. El **Artículo 59** de la Ley de Contratación del Estado establece: “Cuando la licitación fuere privada, según lo establecido en el Artículo 38 de la presente Ley, el órgano responsable de la contratación cursará invitación a participar a, por lo menos, tres (3) oferentes potenciales inscritos en el registro correspondiente.”
10. El **Artículo 60** de la Ley de Contratación del Estado establece: “Supuestos específicos. Procederá también la licitación privada en los casos siguientes: 1) Cuando, en atención al objeto del Contrato, existiere un número limitado de proveedores o de contratistas calificados, no mayor de tres (3), lo cual deberá constar plenamente acreditado en el expediente; 2) Cuando por circunstancias imprevistas o por otras razones de apremiante urgencia, debidamente calificadas, surgiera una necesidad cuya atención no ha podido planificarse con antelación, requiriéndose acción pronta y efectiva para no entorpecer la prestación del servicio y por esta razón no fuere posible una licitación pública; 3) Cuando para mantener la seguridad de las instalaciones destinadas a la prestación del servicio, no convenga hacer pública la licitación; 4) En caso de suministro, cuando por cambios imprevisibles en las condiciones del mercado, debidamente comprobados, se hubiere producido una carestía de productos de uso esencial, cuya adquisición fuere necesaria en el menor plazo posible; y, 5) Cuando una licitación pública resulte desierta o fracasada por causas no imputables a los funcionarios responsables del procedimiento, siempre que por razones de urgencias debidamente calificadas no fuere posible repetir dicho procedimiento. Para llevar a cabo la licitación privada en los casos que anteceden, se requerirá autorización del Presidente de la República, cuando se trate de contratos de la Administración Centralizada, o del órgano de dirección superior cuando se trate de Contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos. El procedimiento a que se sujetará la licitación privada se determinará en el Reglamento.”
11. **ARTÍCULO 101.**-Vigencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
12. **ARTÍCULO 108.**- de la Ley de Contratación del Estado establece estable: Verificación de garantías. El órgano encargado de velar por la correcta ejecución del contrato será responsable de que las garantías se constituyan oportunamente por el Contratista, y que cumplan los fines para los que fueron expedidas. En consecuencia, si hubiese reclamos pendientes estando próximo a expirar cualquier garantía que responda por obligaciones del Contratista, la autoridad competente notificará este hecho a la empresa

afianzadora o garante, quedando desde ese momento la garantía afecta al resultado de los reclamos.

13. **ARTÍCULO 110.-Formalización.** La formalización de los contratos no requerirá otorgamiento de Escritura Pública, ni uso de papel sellado y timbres y se entenderán perfeccionados a partir de su suscripción, sin perjuicio de la aprobación requerida en los casos previstos en los Artículos 11 y 13 de la presente Ley.
14. **ARTÍCULO 111.-Plazo de la formalización.** Los contratos se suscribirán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, a menos que el Pliego de Condiciones dispusiera un plazo mayor. Se exceptúan los contratos de suministros para cuyo perfeccionamiento bastará la aceptación de la oferta comunicada por escrito al adjudicatario y la emisión de la correspondiente orden de compra. Lo dispuesto en el párrafo anterior, no tendrá efecto cuando el Pliego de Condiciones o los convenios de financiamiento suscritos por el Gobierno de la República, dispusieren otro procedimiento para la formalización de dichos contratos.
15. **El Artículo 7 literal O** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: *“Licitación privada: Procedimiento de selección de contratista de obras públicas o de suministros de bienes o servicios, consistente en la invitación expresa y directa a determinados oferentes calificados, en número suficiente para asegurar precios competitivos y en ningún caso inferior a tres, a fin de que presenten ofertas para la contratación de obras públicas o el suministro de bienes o servicios, ajustándose a las especificaciones, condiciones y términos requeridos.”*
16. **El Artículo 149** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: *“Invitación. La invitación a presentar ofertas en la licitación privada se hará de manera directa a oferentes potenciales inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas o en los registros especiales a que se refiere el artículo 34 de la Ley”*
17. **El Artículo 150** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: *“Casos en que procede. La licitación privada se utilizará para adjudicar los contratos cuya cuantía se encuentre dentro de los límites previstos para este efecto en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley; procederá también en los demás casos a que hace referencia el artículo 60 de la misma. Para determinar el número de proveedores o de contratistas a que hace referencia el numeral 1) del citado artículo 60 se consultará al Registro de Proveedores y Contratistas.”*
18. **El Artículo 35** del Decreto Ejecutivo Número **PCM-008-97** contentivo al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, establece: *“La administración presupuestaria comprende,*

RS
CR

fundamentalmente, la preparación del anteproyecto de presupuesto anual de la Secretaría de Estado y de sus dependencias, el registro y control de la ejecución del gasto de acuerdo con la legislación sobre la materia, la liquidación del presupuesto al término del ejercicio fiscal, la contabilidad financiera de las operaciones de la Secretaría de Estado, la asesoría y apoyo a sus diferentes dependencias en relación con la ejecución y control del presupuesto, la preparación de informes financieros y sobre la ejecución presupuestaria que fueren requeridos y el manejo actualizado de los registros y archivos del control presupuestario y de la contabilidad, para su verificación por los órganos contralores del Estado...”

19. El **Artículo 40** del Decreto Ejecutivo Número **PCM-008-97** contentivo al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, establece: *“La Unidad de Servicios Legales, es coordinada por la Secretaría General, a la que corresponde apoyar y asistir a las diferentes dependencias de la Secretaría de Estado sobre asuntos legales, emitiendo opiniones y dictámenes, preparando proyectos de convenios, contratos, iniciativas de ley o reglamentos, así como prestando servicios de representación legal y procuración cuando corresponda.”*

20. El **Artículo 1** del Decreto Ejecutivo Número **PCM-048-2017**, establece: **“CREACIÓN.** *Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), la cual estará adscrita al Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. La SEN, es la Institución Rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional. Está encargada de proponer al Consejo Nacional de Energía la Estrategia Energética Nacional y las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético. Asimismo, está a cargo de la formulación, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias y políticas del sector energético...”*

POR TANTO. - Esta Dirección de Servicios Legales con fundamento en los artículos; 246, 321 y 326 de la Constitución de la República; 7 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 19 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 29 y 72 del Decreto Legislativo No. 107-2021, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 17 de diciembre de 2021; 38, 39, 59, 60, 101, 108, 110, 111 de la Ley de Contratación del Estado; 7, 149, 150 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado; Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo publicado en El Diario Oficial “La Gaceta” el 7 de junio de 1997; 1 del Decreto Ejecutivo Número PCM-048-2017 publicado en El Diario Oficial “La Gaceta” el 7 de agosto de 2017.

DICTAMINA

En atención al **MEMORÁNDUM 626-2023-SEN-SG** de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós (2023) emitida por la Secretaria General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, luego de haber realizado un análisis y estudio al expediente administrativo interno **2023-SE-EI-080**, contentivo a



la **“REMISIÓN DE EXPEDIENTE 2023-SG-EI-080 PARA EMISIÓN DE DICTAMEN LEGAL REFERENTE AL PROCESO DE SEN-LPrIN-002-2023.”**; esta Dirección de Servicios Legales:

- 1. DICTAMINA FAVORABLE** al **ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN** en la cual se seleccionó a **LA EMPRESA NAVEGA S.A DE C.V** por haber cumplido los requerimientos legales y técnicos solicitados en el pliego de condiciones y por presentar mejor precio de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado.
- 2. DICTAMINA FAVORABLE AL** contenido del **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN** a favor de **LA EMPRESA NAVEGA S.A DE C.V.**, en vista de que el mismo se encuentra de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Esta Dirección de Servicios Legales recomienda remitir las presentes diligencias a Secretaría General para la continuación del trámite administrativo correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C, Francisco Morazán a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


Abogada Luz Marina Barahona
Directora de Servicios Legal



KL

RESOLUCIÓN SEN-410-2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA. - TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

VISTO: Para emitir resolución del expediente **2023-SG-EI-080**, contentivo del proceso de Licitación Privada Nacional **NO. SEN-LPriN-000-2023 "LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA"**, promovido por la Sub-Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales en fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO (01): Que el **DECRETO EJECUTIVO PCM-048-2017** crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), estableciéndose en el artículo 1 que la SEN, es la Institución Rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional. Está encargada de proponer al Consejo Nacional de Energía la Estrategia Energética Nacional y las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético. Asimismo, está a cargo de la formulación, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias y políticas del sector energético.

CONSIDERANDO (02): Que en fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales (SGRMSG), mediante **MEMORÁNDUM 545-2022-SEN-SGRMSG**, presentó ante Secretaría General, solicitud de dictamen legal para las Bases de Licitación Privada Nacional **NO. SEN-LPriN-000-2023 "LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA"**; asimismo se adjunta al mismo, la disponibilidad presupuestaria contenida en el Memorándum 395-2023-SEN-SGP emitido por la Subgerencia de Presupuesto de fecha trece (13) de julio de 2023. Asimismo, mediante **MEMORÁNDUM 472-2023-SEN-SG** de fecha veinte (20) de septiembre del 2023 Secretaría remitió el expediente de mérito a la Dirección de Servicios Legales para emisión de dictamen legal.

CONSIDERANDO (03): Que en fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Servicios Legales se pronunció mediante Dictamen Legal **No. DSL-452-2022**, concluyendo lo siguiente: *"En atención al MEMORÁNDUM 472-2023-SEN-SG de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) emitida por la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, luego de haber realizado un análisis al expediente administrativo interno 2023-SG-EI-080, contentivo a: "REMISIÓN DE EXPEDIENTE 2023-SG-EI-080 PARA EMISIÓN DE DICTAMEN LEGAL REFERENTE A LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL MEMORÁNDUM 545-2023-SEN-SGRMSG LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA" solicitada por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales (SGRMSG) a través del MEMORÁNDUM 545-2023-SEN-SGRMSG, esta Dirección de Servicios Legales DICTAMINA FAVORABLE a los pliegos de condiciones referente al Proceso de Licitación Privada No. SEN-LPriN-002-2023 remitidos y adjuntos al MEMORÁNDUM 545-2023-SEN-SGRMSG de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por estar elaborados conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como la disponibilidad presupuestaria correspondiente según lo establece las Disposiciones Generales del Presupuesto, Ejercicio Fiscal 2023. En virtud que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía iniciará un nuevo proceso para la Licitación Privada No. SEN-LPriN-002-2023 y asimismo por el Principio de Publicidad y Transparencia a los posibles oferentes.; remitiendo Secretaría General el expediente de mérito a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales (SGRMSG), mediante memorándum 477-2022-SEN-SG de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), para continuar con el procedimiento administrativo correspondiente.*



CONSIDERANDO (04): Que en fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales (SGRMSG), mediante **MEMORÁNDUM 709-2022-SEN-SGRMSG**, remitió el expediente a Secretaría General para emisión de Resolución para el Proceso de Licitación Privada Nacional **NO. SEN-LPrIN-000-2023 “LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA”**; siendo remitidas las presentes diligencias a la Dirección de Servicios Legales en fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) para emisión del dictamen legal referente a la adjudicación del contrato para el proceso de licitación.

CONSIDERANDO (05): Que consta en el expediente de mérito el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PRIVADA NO. SEN-LPRIN-000-2023 “LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA”, de fecha dieciseis (16) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) (véase folios 67 al 69); asimismo consta el ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) (véase folios 83 al 100); donde se concluye: “En vista que la Empresa NAVEGA S.A DE C.V. es la que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para este tipo de contrato, la comisión evaluadora recomienda a dicha empresa. Fundamentamos la presente Acta en los artículos; 51 de Ley de Contratación del Estado; 125, 126, 127, 132, 135, 136, 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado”.

CONSIDERANDO (06): Que en fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Servicios Legales se pronunció mediante Dictamen Legal No. **DSL-615-2022** concluyendo lo siguiente: “En atención al **MEMORÁNDUM 626-2023-SEN-SG** de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós (2023) emitida por la Secretaria General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, luego de haber realizado un análisis y estudio al expediente administrativo interno **2023-SE-EI-080**, contentivo a la **“REMISIÓN DE EXPEDIENTE 2023-SG-EI-080 PARA EMISIÓN DE DICTAMEN LEGAL REFERENTE AL PROCESO DE SEN-LPrIN-002-2023.”**; esta Dirección de Servicios Legales: 1. **DICTAMINA FAVORABLE** al ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN en la cual se seleccionó a LA EMPRESA NAVEGA S.A DE C.V por haber cumplido los requerimientos legales y técnicos solicitados en el pliego de condiciones y por presentar mejor precio de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado. 2. **DICTAMINA FAVORABLE AL** contenido del **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN** a favor de LA EMPRESA NAVEGA S.A DE C.V., en vista de que el mismo se encuentra de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.”

CONSIDERANDO (07): El Artículo 360 de la Constitución de la Republica de Honduras establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley”.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, con fundamento en los Artículos: 246, 360 de la Constitución de la Republica de Honduras; 1, 32, 38, 41, 46, 47, 50, 59, 60, 110, 111 de la Ley de Contratación del Estado; 36 numerales 8, 14, 18, 19, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 72, 83, 84, 87, 88, 89, 90, 92, 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 84, 85 del Decreto Legislativo No. 157-2022 contentivo de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022; 2 de la Ley General de la Industria Eléctrica; 1, 2, 14, 19, 51, 52, 53, 73, 79, 125, 139, 141, 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Ejecutivo Número PCM-048-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 07 de agosto del 2017; y demás aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: Con fundamento en los dictámenes Legales Números: No. DSL-452-2023 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y No. DSL-615-2023 fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); emitidos por la Dirección de Servicios Legales; Acta de Apertura de Ofertas de fecha dieciseis (16) de octubre del año dos mil veintitrés (2023); y Acta de Evaluación y Recomendación de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), emitidas por la Comisión de Evaluación; se declara **CON LUGAR** la Licitación Privada Nacional NO. SEN-LPriN-000-2023 "LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA".

SEGUNDO: Con fundamento en el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) emitida por la Comisión de Evaluación en la que se recomienda: Adjudicar al Oferente NAVEGA S.A DE C.V., por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para este tipo de contrato; y el dictamen legal No. DSL-615-2023 de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitido por la Dirección de Servicios Legales el cual dictamina **FAVORABLE** a: **1. Al ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN** en la cual se seleccionó a **LA EMPRESA NAVEGA S.A DE C.V.,** por haber cumplido los requerimientos legales y técnicos solicitados en el pliego de condiciones y por presentar mejor precio de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado; y, **2. Al contenido del CONTRATO DE ADJUDICACIÓN** a favor de **LA EMPRESA NAVEGA S.A DE C.V.,** en vista de que el mismo se encuentra de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; por lo tanto se declara **CON LUGAR** adjudicar al Oferente **NAVEGA S.A DE C.V.,** el resultado de la Licitación Privada Nacional NO. SEN-LPriN-000-2023 "LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA", por lo que se instruye se continúe con el trámite administrativo correspondiente.

TERCERO: Previo a la suscripción del contrato la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales debe verificar que la sociedad mercantil **NAVEGA S.A DE C.V.,** cumple con los requisitos establecidos en ley, siendo su responsabilidad velar porque se cumplan las condiciones del servicio establecidas en el contrato.

CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, mismo que deberá ser interpuesto ante la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)** dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación. En caso de no utilizar el recurso señalado y transcurrido que sea el término de este; archívense las presentes diligencias sin más trámite. **NOTIFÍQUESE. -**



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUB-SECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. SEN-115-2022

ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL

AGBR



MEMORÁNDUM
660-2023-SEN-SG

DE: ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL

PARA: ABOG. LUIS ALFREDO MUNGUÍA LÓPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE 2023-SG-EI-080
REFERENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN SEN-
LPriN-002-2023.

FECHA: 06 DICIEMBRE 2023.



Estimado Abog. Munguía, mediante el presente remito el expediente administrativo **2023-SG-EI-080** que contiene el **Resolución SEN-410-2023** de fecha cuatro (04) de diciembre de 2023, referente al proceso de Licitación **SEN-LPriN-002-2023**, para continuar con el procedimiento administrativo correspondiente.

Sin otro particular.
Atentamente,

Cc. Archivo

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA, GERENCIA ADMINISTRATIVA,
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Remítase a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales el expediente de mérito **No. 2023-SG-EI-080** referente a **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS EMPRESARIALES."**, para que continúen con el trámite correspondiente.

Una vez realizada la corrección, deberá remitirse a la Gerencia Administrativa para continuar con el trámite que en derecho corresponde según lo establece el Acuerdo Ejecutivo SEN-083-2022.



[Handwritten Signature]
HABG. LUIS ALFREDO MUNGUÍA LÓPEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

Cc:GA



CONTRATO DE ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. SEN-LPN-002-2023

“RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)”

Nosotros: **TOMÁS ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, Ingeniero Químico, y portador del Documento Nacional de Identificación número 0801-1975-05321; actuando en mi condición de Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Energía Renovable y Electricidad nombrado mediante Acuerdo de delegación No. SEN-115-2022 en fecha 12 de junio de 2022, con oficinas administrativas en la colonia Tepeyac, calle Yoro, contiguo a farmacia Kielsa, con, 08011975053210 y quien para los efectos del presente contrato se denominará “**EL CONTRATANTE**”, por otra parte **SANTIAGO BENEDIT GOMEZ**, mayor de edad, casado, español con carnet de extranjero residente 01-0812-2017-02293 de este domicilio, quien actuando en condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil **NAVEGA, S.A DE C.V.**, con oficinas administrativas en Colonia Los Almendros, Edificio Plaza TIGO, final del Boulevard Morazán, con RTN 08019000218669, una Sociedad constituida originalmente como **METRORED, S:A DE C.V.**, mediante Escritura Pública número Ciento Seis (106) autorizado por el Notario Arturo H Medrano C., en fecha cinco (05) de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) inscrita bajo el Asiento número **Sesenta (60)** del **Tomo Cuatrocientos cuarenta y seis (446)** del Libro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán; modificada a su actual denominación mediante Escritura Pública número Un mil cuatrocientotrenta y uno (1431) en fecha veintiocho (28) de Septiembre de dos mil nueve (2009) autorizado por el Notario Juan Ángel Benavides Paz, inscrita bajo Matricula número Seis Siete Ocho Tres (67783) Inscripción número **Tres Ocho Uno Tres (3813)** del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, centro Asociado al Instituto de la Propiedad, que se lleva en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa- Acreditando su condición y facultades con que actúa mediante Escritura Pública número diecisiete (17), de fecha siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017) ante los oficios del Notario Oscar Armando Melara Facusse e inscrito bajo Matricula número Seis Siete Siete Ocho Tres (67783) inscripción número Treinta y nueve mil doscientos dos (39202) Del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, y quien para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**”, así para referirse de manera conjunta se denominarán “**LAS PARTES**”. Ambas



Colonia Tepeyac, calle Yoro, bloque Q 51. +504 2232-8500 info@sen.hn

Secretaría de Energía Hn senhno oficial Secretaría de Energía Honduras senhno oficial www.sen.hn

encontrándose en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y con facultades suficientes para la celebración del presente Contrato, libre y espontáneamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos **CONTRATO DE RENOVACION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE EMPRESARIAL PARA LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)**, el cual se registrá de acuerdo con las cláusulas y condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** El presente contrato se deriva del Proceso de Licitación Privado Nacional No. **SEN-LPRIN- 002-2023**, misma que fue adjudicada mediante carta de adjudicación con fecha catorce (14) de noviembre del dos mil veintitrés (2023). **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta “**EL CONTRATANTE**” que el presente contrato, tiene por objeto la renovación de licencias de Microsoft Office Empresarial, tal como se detalla en la Sección IO-03 Objeto de Contratación del Documento de Licitación Privada No. SEN-LPrIN-002-2023 y se amplía mediante este contrato en la **CLÁUSULA SEXTA**. - Especificaciones técnicas. **CLÁUSULA TERCERA: LAS CONDICIONES** Especiales del Contrato (CEC), complementaran/o enmendaran las Condiciones Generales del Contrato (CGC) las cuales se encuentran debidamente especificadas en los pliegos de condiciones y en caso de haber conflicto, las prohibiciones aquí dispuestas prevalecerán sobre la (CGC) y las demás establecidas en la Sección II de los pliegos de Condiciones los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y VIGENCIA:** El presente contrato tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la recepción de las licencias por parte de la SECRETARIA DE ENERGIA (SEN), para lo cual el “CONTRATISTA” tendrá el plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha en que se firma el presente contrato y la entregase hará de manera digital a la Unidad Tecnológica Institucional (UTI) la cual emitirá constancia por escrito que el servicio se recibió conforme. **CLÁUSULA QUINTA: BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS:** a) Adquisición de ciento cincuenta y cinco (155) licencias de office 365 Business estándar; b) Adquisición de ocho (8) licencias office 365 Enterprise. Como se describe en las especificaciones de la cláusula sexta: **CLÁUSULA SEXTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** 1. Licencias Office 365 Business Standard, debe incluir: a) Hospedaje de correo con buzón de 50 Gb; b) Dirección de dominio de correo personalizada; c) Versiones de escritorio de las aplicaciones de office: Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote. 2. Licencias Office 365 Enterprise E5, debe incluir: a) Debe incluir: Outlook, Word, Excel y PowerPoint, junto con servicios como Exchange, OneDrive, SharePoint y Microsoft Teams; b) Hospedaje de correo con buzón de 100 Gb., **CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA dentro de los siguientes treinta (30) días de la

Colonia Tepeyac, calle Yoro, bloque Q51. ☎ +504 2232-8500 ✉ info@sen.hn

notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO:** El presente contrato se suscribe por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L 453,186.00)** más el Impuesto Sobre Ventas del quince por ciento (15%) correspondiente a un valor de **SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 90/100 (L 67,977.90)** quedando un total a pagar por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 90/100 (L 521,163.90)** **CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado una vez entregados todos los bienes objeto del mismo, el pago del valor del contrato se hará mediante un único pago en la monedanacional Lempiras mediante transferencia a través del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) deduciendo del pago la cantidad de **SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 90/100 (L 67,977.90)**. **CORRESPONDIENTE A LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS.** **CLÁUSULA DECIMA: DOCUMENTOS A PRESENTAR PREVIO AL PAGO:** 1.-Factura original, 2.- Recibo Original a Nombre de la Tesorería General de la República, 3.-solvencia el SAR vigente, 4.- constancia del SIAFI 5.-Certificación vigente de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del estado (ONCAE) **Estructura Presupuestaria:** El Presente Contrato se suscribe de acuerdo a la estructura presupuestaria del presupuesto correspondiente al año 2023 Derecho sobre bienes intangibles bajo el objeto de gasto 22400. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DISPOCISION EN CASO DE RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA:** Plazo y Vigencia: El presente contrato tendrá una vigencia de un (1) año a partir del trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) según lo estable los pliegos en la CC-02 Sección II. O a partir de la fecha en que las licencias sean entregadas por “EL CONTRATISTA” en las instalaciones del “CONTRATANTE” y debidamente recepcionadas mediante el acta de aceptación otorgada a través de la Unidad Tecnológica Institucional (UTI)



la que emitirá constancia por escrito que el servicio se recibió conforme.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del CONTRATANTE 1.- Efectuar el pago en tiempo y forma 2.-

Informar en forma oportuna al CONTRATISTA sobre fallas de los entregables para

que este proceda a brindar el mantenimiento requerido.- **Obligaciones del**

CONTRATISTA: 1- Entregar los bienes/suministro en el plazo de entrega

consignado en el presente contrato. 2. Cumplir con las Especificaciones técnicas

descritas en este contrato y contenidas en el Pliego de condiciones anexo al mismo.

3. Brindar soporte técnico y garantía de las licencias suministradas. 4.-Brindar

asistencia técnica oportuna al CONTRATANTE en caso de este necesitarlo.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL

CONTRATO: Son causas de terminación del presente contrato las siguientes: por

Incumplimiento; determinado en los pliegos de condiciones en la sección II CC-03

condiciones de contratación la cual se amplía mediante este contrato, terminación

por incumplimiento (a) El comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en

caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato en su totalidad o en

parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al proveedor en

cualquiera de las siguientes circunstancias (a) si el proveedor no entrega parte o

ninguno de los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de

alguna prórroga otorgada por el comprador ,b) la falta de constitución de la garantía

de cumplimiento del contrato ,o las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de

los plazos correspondientes; c) en caso de recorte presupuestario de fondos

Nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA” se obliga a cumplir las medidas de seguridad que **EL**

CONTRATANTE” tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo

conducente con el departamento de Seguridad de **EL CONTRATANTE** a efectos

de instruir a su personal sobre las medidas del cumplimiento considerando la

naturaleza de la información suministrada en todo lo referente a este contrato **“EL**

CONTRATISTA” se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la

información, configuraciones técnicas manuales y procedimientos propiedad de **EL**

CONTRATANTE a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de

su trabajo, siendo responsables por los daños y perjuicios que por la divulgación de

las mismas puedan acarrear contra **EL CONTRATANTE**. **CLÁUSULA DECIMA**

SEXTA: CESIÓN Y/O SUBCONTRATACIÓN: ninguna de las partes podrá

ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del

Presente contrato sin previo permiso y consentimiento por escrito de la otra parte.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES: Para efectos de

notificación cada una de las partes establece como personal responsable el siguiente: “**EL CONTRATANTE**” Abogado, Luis Alfredo Munguía, quien desempeña como Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), cuya Dirección es la siguiente: Col. Tepeyac Bloque QS1 Calle Real de Minas Contiguo a Farmacia Kielsa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Teléfono: PBX (504) 2232-8500, misma que puede ser cambiada y la que se le notificara oportunamente al **CONTRATISTA**, por parte de “**EL CONTRATISTA**”, se nombra a **SANTIAGO BENEDIT GÓMEZ**, mayor de edad, casado, español con carne de extranjero residente 01-0812-2017-02293 cuya dirección es la siguiente: Colonia los Almendros Edificio Plaza TIGO, con copia electrónica al señor Marco Tulio Martínez Martínez cuya dirección de correo es la siguiente tmartinez@tigo.com.hn, en caso que el **CONTRATISTA** cambie de dirección o nombre a otra persona deberá notificarlo por escrito a la Secretaría de Estado en despachos de Energía (SEN) **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** el Comprador podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del Marco General del contrato, mediante orden escrita al proveedor. **CLAUSULA CLÁUSULA DECIMA NOVENA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia que se deriven del presente contrato, las partes las resolverán de común acuerdo por la solución pacífica en caso de persistir la controversia las partes tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de Justicia, en cuyo efecto “**EL CONTRATISTA**” renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del “**CONTRATANTE**” en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA VIGESIMA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Si se presentara un evento de Fuerza mayor, el **CONTRATISTA** notificará por escrito al **CONTRATANTE** a la brevedad posible sobre dicha condición y causa, **EL CONTRATISTA** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del presente contrato en la medida que sea razonablemente práctico y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así



como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona está autorizada en nombre y representación de las partes, sea este empleado o trabajador, socio o asociado, a realizar a) prácticas corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece, recibe, o solicita directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) prácticas colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del presente contrato dejando manifestado ambas partes que durante el proceso de contratación o adquisición objeto del presente contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil penal en la que incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por los empleados o trabajadores, socios o asociados de las partes, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a.- De parte del Contratista i.- la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y,

